



RESOLUCIÓN D.N.M. N° 262

POR LA CUAL SE AMPLÍA LA RESOLUCIÓN DNM N° 232 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2025, SOBRE OTORGAMIENTO Y SE AUTORIZACIÓN DEL PAGO EN CONCEPTO DE BECA A SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES EN EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Asunción, 04 de abril de 2025

VISTO: El Memorandum DGTH N° 285/2025 de fecha 27 de marzo de 2025 de la Dirección de Gestión de Talento Humano dirigido a la Dirección Nacional, en el cual hace referencia al Anexo I del Informe Final sobre las Becas otorgadas para el presente ejercicio y solicita la inclusión en el acto administrativo de adjudicación de becas a una funcionaria, (...), y;

CONSIDERANDO: Que, la Resolución DNM N° 232 de fecha 27 de marzo de 2025, "Por la cual se otorga y se autoriza el pago en concepto de beca a servidores públicos de la Dirección Nacional de Migraciones en el Ejercicio Fiscal 2025 - Primera Convocatoria".

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: Funciones del Director Nacional "... 12) Revocar de oficio o a petición de parte, las resoluciones en caso de error o cuando hechas nuevos o no conocidos al momento de dictarlas, justifiquen la decisión..."

Que, en su mismo artículo, dispone en el "...13) Las demás que fuese establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **AMPLIAR** el Artículo 1° de la Resolución DNM N° 232 de fecha 27 de marzo de 2025, "POR LA CUAL SE OTORGA Y SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE BECA A SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES EN EL EJERCICIO FISCAL 2025 - PRIMERA CONVOCATORIA"; e **INCLUIR** a la funcionaria **ALICIA RAQUEL FORNERON LLANO** en el acto administrativo de adjudicación de becas, según el cuadro detallado con los datos que se indican a continuación:

N°	Nombre y Apellido	C.I. N°	Condición	Beca Solicitada	Costo al descuento	100% otorgado
12	Forneron Llano, Alicia Raquel	2.529.190	Permanente	Diplomado en Programación JAVA	8.520.000	8.520.000

Artículo 2° **ENCOMENDAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Gestión de Talento Humano a tomar los recaudos necesarios para el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplir de acuerdo a lo que se indica:



Mgtr. Letizia Zayas
Secretaría General Interina



Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones



RESOLUCIÓN D.N.M. N° 323. —

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES, CONTRATADOS Y COMISIONADOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025.

Asunción, 19 de mayo de 2023

VISTO: El Memorándum DGTH N° 352/2023 de fecha 05 de mayo de 2023, que remite el Plan Anual de Capacitación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, dirigido a servidores públicos de la Dirección Nacional de Migraciones, conforme a la normativa vigente, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública", Capítulo VIII De los Derechos de los funcionarios Públicos, establece: "Art. 49: Los funcionarios públicos tendrán derecho a: ...

... m) Capacitarse para desempeñar mejor su tarea".
Que, el Decreto N° 3248/2023 que reglamenta la Ley N° 7408/2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025", establece en su Art. 146.- Capacitación del personal Público. Los OEE deberán aprobar por disposición legal de la Máxima Autoridad de la Institución el reglamento interno de capacitación institucional, siguiendo las normas básicas y generales dispuestas más adelante, que será financiada con el Subgrupo de Objetos del Gasto 290 (Servicios de Capacitación y Adiestramiento) para aquellos funcionarios permanentes, contratados y trasladados temporalmente que presten servicios en los OEE que estén vinculados a las funciones de la Dependencia de la Entidad en que presta servicio, con excepción de las expresamente establecidas en leyes especiales que rigen para las distintas carreras de la función pública.

Que, el mismo Decreto establece en su Art. 143.- Los gastos previstos para la Capacitación del Personal Público, podrán ser autorizados sin más trámites por resolución o disposición de la Máxima Autoridad de la Entidad o por delegación al personal autorizado a tal fin. A dicho efecto, queda excluido de los procesos de Contrataciones Públicas conforme a lo establecido en el Capítulo 11 "De la Gestión de las Contrataciones Públicas" de la Ley de PGN.

Que, la Resolución D.N.M. N° 461 del 02 de mayo del 2023, aprueba el Reglamento Interno de Capacitación para los servidores públicos de la Dirección Nacional De Migraciones.

Que, el Art. 79 de la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", Celebrar convenios sobre asistencia técnica, investigación, cooperación, capacitación especializada y prestación de servicios de carácter migratorio con organismos nacionales e internacionales, así como con instituciones académicas públicas o privadas y otras entidades del Estado.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR el Plan Anual de Capacitación de la Dirección Nacional de Migraciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, conforme al Anexo adjunto a la presente Resolución.

Artículo 2° ENCARGAR, a la Dirección de Gestión de Talento Humano, la implementación de los mecanismos necesarios para correcta coordinación y ejecución del presente Plan de Capacitación.

Artículo 3° COMUNICAR, a quien corresponda y cumplida, archivar.



Maria Leticia Mayas
Secretaria General



Ing. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones





DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUAY
JEVA REHEGUA
TETÁ REMIMOIMBY

D20747

RESOLUCIÓN D.N.M. N° 421

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° ÍTEM N° 11 DE LA RESOLUCIÓN D.N.M. N° 232 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2025.

Asunción, 02 de junio de 2025

VISTO: El Memorandum DGTH N° 435/2025 de fecha 26 de marzo de 2025, de la Dirección de Gestión de Talento Humano dirigido a la Dirección Nacional, por el cual solicita la modificación parcial del artículo 1° ítem 11 de la Resolución DNM N° 232 de fecha 27 de marzo de 2025, teniendo en cuenta la nota presentada por la funcionaria Lilian Gabriela González Ortega con C.I N° 4.327.371, donde solicita reconsiderar su solicitud para el otorgamiento de beneficio de la beca para una oferta académica "MAESTRIA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN" ofrecida por la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción (...);

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 1° ítem 11 de la Resolución DNM N° 232 de fecha 27 de marzo de 2025, expresa: "...OTORGAR las Becas a servidores públicos de la Dirección Nacional de Migraciones para el ejercicio fiscal 2025, conforme al monto establecido por el Comité de Becas:

N°	Nombre y Apellido	Cédula de Identidad N°	Curso y/o evento de Capacitación	Institución Académica	Porcentaje a Substanciar	Monto a otorgar ejercicio 2025
11	González Ortega, Lilian Gabriela	4.327.371	Maestría en Comunicación, Tecnología y Sociedad - Ed 2025	UNIVERSIDAD CATOLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	100%	23.021.250

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: Funciones del Director Nacional "... 12) Revocar de oficio o a petición de parte, las resoluciones en caso de error o cuando hechos nuevos o no conocidos al momento de dictarlas, justifiquen la decisión";

Que, en su mismo artículo, dispone en el "... 13) Las demás que fueren establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **MODIFICAR** parcialmente el Artículo 1° ítem 11 de la Resolución D.N.M. N° 232 del 27 de marzo de 2025, "POR LA CUAL SE OTORGA Y SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE BECA A SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES EN EL EJERCICIO FISCAL 2025 - PRIMERA CONVOCATORIA"; el cual quedará redactado de la siguiente manera: ---

Artículo 1° **OTORGAR** las Becas a servidores públicos de la Dirección Nacional de Migraciones para el ejercicio fiscal 2025, conforme al monto establecido por el Comité de Becas: ---

N°	Nombre y Apellido	Cédula de Identidad N°	Curso y/o evento de Capacitación	Institución Académica	Porcentaje a Substanciar	Monto a otorgar ejercicio 2025
11	González Ortega, Lilian Gabriela	4.327.371	Maestría en Ciencias de la Comunicación	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	100%	10.400.000

Artículo 2° **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Mgtr. Letitia Zayas
Secretaría General



Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

20747



RESOLUCIÓN D.N.M. N° 529-

POR LA CUAL SE DESIGNA A FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN PARA PARTICIPAR DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A SER IMPARTIDA POR EL INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS DE POST GRADO "VIA PRO DESARROLLO" EN EL MARCO DEL PLAN DE CAPACITACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2025".

Asunción, 4 de julio de 2025

VISTO: El Memorandum DGTH N° 557/2025 de fecha 30 de junio de 2025, de la Dirección de Gestión de Talento Humano dirigido a la Dirección Nacional, en el cual solicita acto administrativo para designar a funcionarios de la Institución a participar de los cursos "Innovación en la Gestión de RRHH- Módulo de Gestión de Personas- Módulo Estrategias Innovadoras y Contrataciones Públicas- Marco Legal;" las clases serán los días martes y jueves de 18:30 a 21:30hrs en los meses de julio, agosto y setiembre de 2025, (...), y;

CONSIDERANDO: Que, la Resolución DNM N° 373 de fecha 19 de mayo de 2025, por la cual se aprueba el Plan de Capacitación para funcionarios Permanentes, Contratados y Comisionados de la Dirección Nacional de Migraciones, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025;

Que, la Ley N° 6084/22 "De Migraciones" establece en el artículo 82: Funciones del Director Nacional: 1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional. 2) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva".

Que, en su mismo artículo, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones."

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
RESUELVE:**

Artículo 1° **DESIGNAR** a los funcionarios para participar de los cursos a ser desarrollados por profesionales del Instituto Superior de Estudios de Post grado VIA PRO DESARROLLO, modalidad ONLINE de forma sincrónica con cámara abierta obligatoria. Las clases serán desarrolladas según el siguiente cronograma:

Mes	Curso Taller	Designados	Fecha	Dependencia
1	Gestión de Personas	- Susana María Colorado de Megaraj, C.I. N° 975.782. - Rocío Elizabeth Arzamendi de Siqueira, C.I. N° 1.381.365. - Rosa Adriana Bernal Sánchez, C.I. N° 2.157.064. - Bertha María Villalba de Monges, C.I. N° 896.020.	Julio 2025	Dirección de Gestión de Talento Humano
2	Estrategias Innovadoras	- Susana María Colorado de Megaraj, C.I. N° 975.782. - Rocío Elizabeth Arzamendi de Siqueira, C.I. N° 1.381.365. - Rosa Adriana Bernal Sánchez, C.I. N° 2.157.064. - Bertha María Villalba de Monges, C.I. N° 896.020.	Agosto 2025	Dirección de Gestión de Talento Humano
3	Marco Legal de las CP	- Fabiana Beatriz Ríos Sánchez, C.I. N° 3.034.494. - Andrea Ravela Rivera de Chávez, C.I. N° 4.030.302. - Edgar Antonio Botadillo López, C.I. N° 1.215.290.	Setiembre 2025	Dirección Operativa de Contrataciones

Artículo 2° **DISPONER** la presentación de los Certificados y/o Constancias de haber concluido los Cursos, a fin de que los mismos sean inscritos en los legajos correspondientes de la DGTH.

Artículo 3° **ENCOMENDAR** a la Dirección de Gestión de Talento Humano la implementación de los mecanismos necesarios para la correcta coordinación y ejecución de los cursos, de acuerdo al Reglamento Interno de Capacitación de la Dirección Nacional de Migraciones.

Artículo 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido archivar.

Mgtr. Letizia Zavas
Secretaría General

Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones



RESOLUCIÓN D.N.M. N° 609

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.N.M. N° 529 DE FECHA 04 DE JULIO DE 2025.

Asunción, 25 de julio de 2025

VISTO: El Memorandum DGTB N° 669/2025 de fecha 25 de julio de 2025, de la Dirección de Gestión de Talento Humano dirigido a la Secretaría General, por el cual solicita la modificación parcial del artículo 1° de la Resolución DNM N° 529 de fecha 04 de julio de 2025, con la inclusión del funcionario Vidal Bernardo Espínola Martínez en reemplazo de Andrea Riveros y por consiguiente solicita el cambio de participantes para la capacitación en el "Marco Legal de las CP" desarrollado por el Instituto Superior de Estudios Postgrado - Via Pro Desarrollo, (...);

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 1° de la Resolución DNM N° 529 de fecha 04 de julio de 2025, en el numeral 3 expresa: "... **DESIGNAR** a los funcionarios para participar de los cursos a ser desarrollados por profesionales del Instituto Superior de Estudios de Post grado VIA PRO DESARROLLO, modalidad ONLINE de forma sincrónica con cámara abierta obligatoria. Los clases serán desarrolladas según el siguiente cronograma: ...

Nº	Curso Taller	Designados	Fecha	Dependencia
3	Marco Legal de las CP	- Patricia Beatriz Ros Sánchez, C.I. N° 3.534.494 - - Andrea Rafaela Riveros de Chávez, C.I. N° 4.030.302 - - Edgar Antonio Reboredo López, C.I. N° 1.205.290 -	Setiembre 2025	Dirección Operativa de Controladores

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: Funciones del Director Nacional "... (12) Remover de oficio o a petición de parte, las resoluciones en caso de error o cuando hechos nuevos o no conocidos al momento de dictarlas, justifiquen la decisión" ...

Que, en su mismo artículo, dispone en el "... (13) Las demás que fuere establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones -

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
**EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **MODIFICAR** parcialmente el Artículo 1° de la Resolución D.N.M. N° 529 del 04 de julio de 2025, "POR LA CUAL SE DESIGNA A FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION PARA PARTICIPAR DEL PROGRAMA DE CAPACITACION A SER IMPARTIDA POR EL INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS DE POST-GRADO "VIA PRO DESARROLLO" EN EL MARCO DEL PLAN DE CAPACITACION DEL EJERCICIO FISCAL 2025"; en el numeral 3, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Nº	Curso Taller	Designados	Fecha	Dependencia
3	Marco Legal de las CP	- Patricia Beatriz Ros Sánchez, C.I. N° 3.534.494 - - Vidal Bernardo Espínola Martínez, C.I. N° 2.298.154 - - Edgar Antonio Reboredo López, C.I. N° 1.205.290 -	Setiembre 2025	Dirección Operativa de Migraciones

Artículo 2° **COMUNICAR**, a quienes correspondo y cumplida, archivar.



Mgtr. Betzita Zayas
Secretaría General



Mg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

MEMORÁNDUM

Dpto. de Gestión del Desarrollo, Bienestar y Seguridad del Personal / DGTH N°61/2025

A: Lic. Susana Colorado, Directora
Dirección de Gestión de Talento Humano

De: Sra. Berta María Villalba, Jefa

Fecha: 10 de octubre de 2025

Ref.: Proyecto de "Guía de Bases y Condiciones" para otorgamiento de Becas

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el Marco de la Nota CNB N° 37/2025, en la cual el Consejo Nacional de Becas informa que según Resolución N° CNB N° 3/2025, establece la aplicación del Manual de Procedimiento "Gestión de Autorización del Consejo Nacional de Becas para el otorgamiento de Becas" se establecen los procesos para solicitar el otorgamiento de la autorización, por parte de los OEE.

En ese contexto se eleva a su conocimiento que para la finalización del borrador de la Guía de Bases y Condiciones para el otorgamiento de Becas en la Dirección Nacional de Migraciones se prevé la entrega en un tiempo estimado de 30 días a partir de la fecha.

Atentamente,





DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	
Dirección Nacional de Migraciones	
Entrada D.G.T.H. N°:	11005
Recibido el:	10-10-25 Hora:
Firma:	Berta María Villalba
Aclaración:	

CAPACITACIÓN-VIRTUAL

Dirección Nacional de Migraciones

A través de la plataforma 

02/10 | **7 Principios para una convivencia familiar saludable**

09/10 | **Familia y Trabajo. El equilibrio es fundamental**

23/10 | **Ciberseguridad, protegiendo a nuestros hijos en el mundo digital**

30/10 | **¡Auxilio! Tengo un hijo Adolescente**

 **JUEVES**
13:30 a 14:30 hs.

Gratuito para el Servidor Público y su Familia

 **Certificación Digital:**
Con un mínimo de 3 asistencias

Consultas:
Miriam Wiens 0981 116-584
Berta Villalba 0982 808-962

 **DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES** | **PARAGUAY** **JEVA REHEGUA** **TETÁ REMOIMBY**  **BUEN GOBIERNO** **Servir con Principios**

Séptimo Taller Virtual de la DNM

Gestión Interna y Rendición de Cuentas

Exclusivo
para servidores públicos de la
Dirección Nacional de Migraciones

 **Lunes, 10 de noviembre de 2025**
De 13:30 a 15:00 hs.
Plataforma Google Meet

Temas:
1) Conocer la estructura de la DGTH
2) Declaración Jurada de Bienes y Rentas
3) Declaración Jurada de Intereses
4) Evaluación de Desempeño

Organizado por la **Dirección de Gestión de Talento Humano**

Inscríbete en el enlace 





Cuarto Taller Virtual de la DNM

ENTORNOS DIGITALES:
CORREO INSTITUCIONAL, INTRANET Y CIBERSEGURIDAD

Exclusivo
para servidores públicos de la
Dirección Nacional de Migraciones

 **Miércoles, 23 de julio de 2025**
De 13:30 a 15:00 hs.
Plataforma Google Meet

Organizado por la **Dirección de Gestión de Talento Humano** y dictado por la **Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación de la DNM**

Inscríbete en el enlace 



Quinto Taller Virtual de la DNM

Introducción a la Gestión Documental Migratoria

Exclusivo
para servidores públicos de la
Dirección Nacional de Migraciones

 **Miércoles, 13 de agosto de 2025**
De 13:30 a 15:30 hs.
Plataforma Google Meet

Organizado por la **Dirección de Gestión de Talento Humano** y dictado por la **Dirección General de Extranjeros**

Inscríbete en el enlace 





Octavo Taller Virtual de la DNM

Socialización de Avances del Sistema de Control Interno

"Un proceso obligatorio y confiable para fortalecer la gestión institucional"

Exclusivo
para servidores públicos de la Dirección Nacional de Migraciones

Jueves, 27 de noviembre de 2025
De 13:30 a 15:00 hs.
Plataforma Google Meet

Organizado por la Dirección de Gestión de Talento Humano y dictado por el departamento MECIP

Inscríbete en el enlace



Sexto Taller Virtual de la DNM

Actualización de Procedimientos Migratorios en Frontera

Exclusivo
para servidores públicos de la Dirección Nacional de Migraciones

Miércoles, 24 de setiembre de 2025
De 13:30 a 15:00 hs.
Plataforma Google Meet

Organizado por la Dirección de Gestión de Talento Humano y dictado por la Dirección General de Movimiento Migratorio de la DNM

Inscríbete en el enlace



CAPACITACIÓN VIRTUAL

A través de la plataforma **zoom**

Dirección Nacional de Migraciones

07/08 | Descubre el líder que hay en ti

14/08 | 6 claves para generar sentido de pertenencia en el equipo

21/08 | Cómo construir conexiones poderosas a través de la comunicación?

13:30 a 14:30 hs.

Certificación Digital:
Con un mínimo de 3 asistencias

Gratuito para el Servidor Público y su Familia, con inscripción previa

Consultas:
Berta Villalba 0982 808-962
Miriam Wiens 0974 277-302



SIMULACRO DE EVACUACIÓN POR EMERGENCIA

JUEVES, 4 DE SETIEMBRE DE 2025 - 08:00 HS.

INSTALACIONES DE LA SEDE CENTRAL DE MIGRACIONES
(Eligio Ayala y Caballero, Asunción)

Escuchá con atención las instrucciones transmitidas por los bomberos.

Recordá que es un simulacro: No grites, no empujes, no corras.

LA PREVENCIÓN ES LA CLAVE DE LA SEGURIDAD

La actividad será coordinada y ejecutada por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la 3ª Compañía - Sajonia.



RESOLUCIÓN D.N.M. N° 978

POR LA CUAL SE DISPONE LA CONCLUSIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN DNM - 2025 DIRIGIDO A LAS PERSONAS PERTENECIENTES A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS, SE ADJUDICAN CARGOS Y CATEGORÍAS VACANTES EN EL ANEXO DE PERSONAL Y SE REGISTRA LA LISTA DE ELEGIBLES EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES.

-12-

Asunción, 09 de diciembre de 2023

VISTO: El Memorandum DGTN N° 1263/2023, por el cual la Dirección de Gestión de Talento Humano eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional el Informe Técnico Final de la Comisión de Selección correspondiente al llamado a Concurso Público de Oposición DNM para la incorporación de Personas Pertenecientes a las Comunidades Indígenas (PPCI), acompañado de todos los antecedentes documentales del proceso hasta el Rendido Final, con la Lista de Seleccionados por Grupos de Mérito alcanzados en individualización correspondiente.

CONSIDERANDO: Que, conforme al Decreto 3248/2023 que reglamenta el Presupuesto General de la Nación dispone en el art. 108 "El procedimiento de incorporación de Personas con Discapacidad y de Personas pertenecientes a Comunidades Indígenas a la función pública, se regirá de acuerdo a las siguientes reglas: inciso e) Los procesos de selección se regirán por el Reglamento General de Selección para el ingreso y promoción de la función pública y por las disposiciones emanadas del FCNGD, y el párrafo 2º que dispone en su texto: No se requerirá de autorización del Equipo Ejecutivo Nacional (EEN) y del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) para las incorporaciones de las personas con discapacidad y las personas pertenecientes a las comunidades indígenas en los niveles paraprofesionales o temporales".

Que, la Ley 7445 de la Función Pública y del Servicio Civil, en su art. 14º, "El concurso público es la forma más de ingreso a la función pública, salvo las causas reguladas de otra manera en la Constitución o en leyes especiales".

Que, por Decreto N° 1837/2015, se aprueba el Reglamento General de Servicio de Selección para el Ingreso y Promoción en la Función Pública, en cargos permanentes y temporales, establece la realización de Concursos Públicos de Oposición, Concursos de Oposición y Concursos de Mérito, de conformidad con los artículos 13, 23, 27 y 33 de la Ley N° 1636/2000 "De la Función Pública".

Que, el mencionado Decreto, en su artículo 18 dispone: "Excepcionalmente se establece: Establecerse los siguientes acciones en el marco del procedimiento de selección que deberá ser cumplido como para el ingreso a la función pública, la promoción del Ascenso y la continuación del personal temporal". y el artículo de conformidad del procedimiento y aplicación del puesto. Es responsabilidad exclusiva de la Máxima Autoridad Institucional la selección final de las personas en concurso".

Que, Resolución FCNGD N° 48/2023 se establece el reglamento y los instrumentos técnicos a ser aplicados por las instituciones públicas en los procesos de Selección en el ejercicio fiscal 2025.

Que, por Resolución DNM N° 4/2021 de fecha 10/03/2021, se dispuso la conformación de la Comisión de Selección para la aplicación de los procesos de Concursos en el ejercicio fiscal 2025, de la Dirección Nacional de Migraciones.

Que, la Resolución FCNGD N° 147/2023, de fecha 26 de noviembre 2023 por la cual se homologan los Perfiles, se aprueban Matrices de Embarcación, Bases y Condiciones para cubrir los puestos a ser convocados a Concurso Público de Oposición para la incorporación de Personas con Discapacidad y Personas con Discapacidad (PPCI).

Que, conforme a las resoluciones emitidas en las evaluaciones aplicadas por la Comisión de Selección en el presente concurso y publicadas en el portal web "Transparencia Concursos" en el paraguayanismo.gov.py, dentro de las plazas habilitadas para el efecto, correspondiente concluir y adjudicar a los seleccionados en los puestos correspondientes, con la prestación del Informe Técnico Final de la Comisión de Selección.

Que, la Ley 6946/22 de Migraciones, establece en el artículo 82: Funciones del Director Nacional de Migraciones, en el "7. Designar, promover, continuar y renovar a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva." y en el "18. Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y donde recaudan aplicables en la presente Ley, ejerciendo la función de administrador de gastos."

Que, en su artículo octavo, dispone en el inciso "13. Las áreas que forman parte de la estructura orgánica por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales EL DIRECTOR NACIONAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1º DAR POR CONCLUIDO el Concurso Público de Oposición dirigido a las personas pertenecientes a las Comunidades Indígenas (PPCI) en la Dirección Nacional de Migraciones, para cubrir los cargos vacantes en el anexo del personal.


Mgr. Leticia Zayas
Secretaría General


Abg. Jorge Krausswetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

D 25393

RESOLUCIÓN D.N.M. N° 978

POR LA CUAL SE DISPONE LA CONCLUSIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN DNM - 2025 DIRIGIDO A LAS PERSONAS PERTENECIENTES A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS, SE ADJUDICAN CARGOS Y CATEGORÍAS VACANTES EN EL ANEXO DE PERSONAL Y SE REGISTRA LA LISTA DE ELEGIBLES EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES.

-12-

Artículo 2º ADJUDICAR a los Seleccionados para ocupar los cargos y categorías vacantes, conforme al orden de mérito alcanzado, para el Puesto de Técnico Junior Inspección Migratoria - Puesto de Control de Pasa (Borde Negro, Bordo Negro con ID: 10.915, conforme al siguiente detalle:

Nº	CODIGO DE POSTULANTE	CEGULA DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE TOTAL	MÉRITO SALARIO	UBICACIÓN CATEGORÍA	DEL/PP
1	1-91008	6.879.015	MARIA MONICA	AGUIRRE RUIZ	80,50	Gr. 1.408.080	28.000	111 - 1.2
2	1-91008	7.406.433	JOSÉ LUIS	RAMIREZ	76,80	Gr. 1.408.080	28.000	111 - 20

Artículo 3º ADJUDICAR el Seleccionado para ocupar el cargo y categoría vacante, conforme al orden de mérito alcanzado, para el Puesto de Técnico Junior Inspección Migratoria - Puesto de Control de Bordo Negro (Bordo Negro con ID: 10.915, conforme al siguiente detalle:

Nº	CODIGO DE POSTULANTE	CEGULA DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE TOTAL	MÉRITO SALARIO	UBICACIÓN CATEGORÍA	DEL/PP
1	1-91002	6.258.338	MARIELA	FORNELL	71,70	Gr. 1.408.080	28.000	111 - 30

Artículo 4º REGISTRAR la Lista de Elegibles conforme al orden de mérito alcanzado, para el puesto de Técnico Junior Inspección Migratoria - Puesto de Control de Pasa (Bordo Negro, Bordo Negro con ID: 10.915, conforme al siguiente detalle:

Nº	CODIGO DE POSTULANTE	CEGULA DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE TOTAL
1	1-91002	6.192.289	YESICA MONSERRAT	RUZ SUÑAN	77,30

Artículo 5º REGISTRAR la Lista de Elegibles conforme al orden de mérito alcanzado, para el Puesto de Técnico Junior Inspección Migratoria - Puesto de Control de Bordo Negro (Bordo Negro con ID: 10.915, conforme al siguiente detalle:

Nº	CODIGO DE POSTULANTE	CEGULA DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE TOTAL
1	1-91002	7.406.436	LUIS CARLOS	FRUTOS ARGANA	68,00

Artículo 6º ENCOMENDAR a la Dirección de Gestión de Talento Humano, elevar las actas de los procesos de selección del Concurso al Ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, para su archivo por los medios oficiales habilitados para el efecto y solicitud de Certificado de Bordo Negro.

Artículo 7º COMUNICAR a quienes corresponden y cumplidos, archivar.


Mgr. Leticia Zayas
Secretaría General


Abg. Jorge Krausswetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

D 25394

RESOLUCIÓN D.N.M. Nº 979 -

POR LA CUAL SE DISPONE LA CONCLUSIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN DNM - 2025 DIRIGIDO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PcD), SE ADJUDICAN CARGOS Y CATEGORÍAS VACANTES EN EL ANEXO DE PERSONAL Y SE REGISTRA LA LISTA DE ELEGIBLES EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES.

-29-

Asunción, 09 de diciembre de 2023

VISTO: El Memorandum DGTN Nº 1177/2023, por el cual la Dirección de Gestión de Talento Humano eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional el Informe Técnico Final de la Comisión de Selección correspondiente al llamado a Concurso Público de Oposición DNM para la incorporación de Personas con Discapacidad (PcD), acompañado de todos los evidencias documentales del proceso hasta el Rendimiento Final, con la Lista de Selecciones por Orden de Mérito de acuerdo con individualización correspondiente y;

CONSIDERANDO: Que, conforme al Decreto 3245/2023 que reglamenta el Presupuesto General de la Nación dispone en el art. 168: "El procedimiento de incorporación de Personas con Discapacidad y de Personas pertenecientes a Comunidades Indígenas a la función pública, se regirá de acuerdo a las siguientes reglas: inciso c) Las personas de selección se regirán por el Reglamento General de Selección para el ingreso y promoción de la función pública y por las disposiciones emanadas del FCHGO. Y el párrafo 2º que dispone como sigue: No se requerirá de autorización del Equipo Ejecutivo Nacional (EEN) y del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) para las incorporaciones de las personas con discapacidad y las personas pertenecientes a las comunidades indígenas para ocupar puestos permanentes o temporales";

Que, la Ley 7445 de la Función Pública y del Servicio Civil, en su art. 14º, "El concurso público es la única vía de ingreso a la función pública, salvo las excepciones de otra manera en la Constitución o en leyes especiales";

Que, por Decreto Nº 3857/2013, se aprueba el Reglamento General de Sistema de Selección para el Ingreso y Promoción a la Función Pública, en cargos permanentes y temporales, mediante la realización de Concursos Públicos de Oposición, Concursos de Oposición y Concursos de Mérito, de conformidad con los artículos 13, 23, 27 y 31 de la Ley Nº 1634/2000 "De la Función Pública";

Que, el mencionado Decreto, en su artículo 18 dispone: "El área central del Concurso: Establecerá las siguientes acciones en el marco del procedimiento de selección que deberá ser cumplido tanto para el ingreso a la función pública, la promoción del funcionario y la contratación del personal temporal: ... 3) Realización de conformidad del procedimiento y adjudicación del puesto. La responsabilidad atribuida de la Máxima Autoridad Institucional la selección final de las personas en concurso";

Que, Resolución FCHGO Nº 48/2023 se establece el reglamento y los instrumentos técnicos a ser aplicados por las instituciones de selección en el proceso de selección en el ejercicio final 2023;

Que, por Resolución DNM Nº 415/2023 de fecha 18/05/2023, se dispuso la conformación de la Comisión de Selección para la aplicación de los procesos de Concursos en el ejercicio final 2023, de la Dirección Nacional de Migraciones;

Que, la Resolución FCHGO Nº 147/2023, de fecha 28 de octubre 2023 por la cual se homologan los Perfiles, se aprueban Matrices de Evaluación, Bases y Condiciones para cubrir los puestos a ser convocados a Concursos Públicos de Oposición para la incorporación de Personas con Discapacidad (PcD);

Que, conforme a los resultados obtenidos en los evaluaciones aplicadas por la Comisión de Selección en el presente concurso y publicadas en el portal web "Paraguay Concursos" www.paraguayconcursos.gov.py, de acuerdo con los datos suministrados para el efecto, correspondiendo cancelar y adjudicar a los seleccionados en los puestos convocados con la participación del Informe Técnico Final de la Comisión de Selección;

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: Funciones de la Dirección Nacional de Migraciones: "... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones..."; en el "... 7) Designar, trasladar, coadyuvar y promover a los funcionarios de la unidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."; y en el "... 16) Administrar los fondos prestados en el Presupuesto General de la Nación, y donde recaudar establecidos en la presente ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos...";

Que, en su misma articulación, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fueran establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones";

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1º **DAR POR CONCLUIDO** el Concurso Público de Oposición dirigido a las Personas con Discapacidad (PcD) en la Dirección Nacional de Migraciones, para cubrir los cargos vacantes en el anexo del personal.


Mgr. Leticia Zayas
Secretaria General


Abg. Jorge Krumanowetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

D 25390

RESOLUCIÓN D.N.M. Nº 979 -

POR LA CUAL SE DISPONE LA CONCLUSIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN DNM - 2025 DIRIGIDO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PcD), SE ADJUDICAN CARGOS Y CATEGORÍAS VACANTES EN EL ANEXO DE PERSONAL Y SE REGISTRA LA LISTA DE ELEGIBLES EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES.

-29-

Artículo 2º **ADJUDICAR** al seleccionado para ocupar el cargo y categoría vacante por orden de mérito para el puesto de **Digitador de Datos - Dirección General de Administración y Finanzas** con ID: 10.848, conforme al siguiente detalle:

Nº	CÓDIGO DE POSTULANTE	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE TOTAL	MONTO SALARIAL	UBICACIÓN/CATEGORÍA	OS/1º
1	DDA-006	5.328.082	ANIELA PATRICIA	CONDEMUZ PEDRO	95,00	Gs. 3.308.000	17.000 FTA-ABS. TEC. ADMINISTRATIVO	111 - 20

Artículo 3º **ADJUDICAR** a los seleccionados para ocupar el cargo y categoría vacante por orden de mérito para el puesto de **Digitador de Datos - Dirección General de Extrajeros** con ID: 18.849, conforme al siguiente detalle:

Nº	CÓDIGO DE POSTULANTE	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE TOTAL	MONTO SALARIAL	UBICACIÓN/CATEGORÍA	OS/1º
1	DDA-001	5.008.061	NELSON MARINA	FRANCO MARTINEZ	97,00	Gs. 3.308.000	17.000 FTA-ABS. TEC. ADMINISTRATIVO	111 - 19
2	DDA-007	5.328.137	FRANCISKA ANDREA	ARRELLANO CARLOS	96,00	Gs. 3.308.000	17.000 FTA-ABS. TEC. ADMINISTRATIVO	111 - 19

Artículo 4º **REGISTRAR** la Lista de Elegibles conforme al orden de mérito alcanzado, para el Puesto de **Digitador de Datos - Dirección General de Administración y Finanzas - Categoría: FTA- ABS. TEC. ADMINISTRATIVO** con ID: 10.848, en el siguiente detalle:

Nº	CÓDIGO DE POSTULANTE	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE TOTAL
1	DDA-007	5.154.109	ANIELA ANDREA	AYALA CARLOS	95,00
2	DDA-003	5.158.340	VALERIA MARCELO	CONDEMUZ LOPEZ	95,00
3	DDA-001	5.328.061	FRANCO MARTINEZ	SAMUEL BART	95,00
4	DDA-009	5.186.887	ERIKSON	ORTIZ MARTIN	95,00
5	DDA-002	5.470.905	GUILLERMO EDUARDO	LEZAMA GILBERTO	95,00
6	DDA-008	5.184.247	KATERINI DANIELA	BARRERO	95,00
7	DDA-004	4.624.369	MARTIN JORDAN	ELIZOZ JORGE	95,00
8	DDA-006	5.151.867	CHRISTOPHER	CARLOS SORIANO	95,00
9	DDA-005	5.143.815	EDUARDO	MOLLA BRITTE	95,00
10	DDA-003	5.141.669	OSCAR CARLOS	MONTELO GABRIELA	95,00
11	DDA-005	5.198.117	LUIS CARLOS	FRANCO CARLOS	95,00
12	DDA-004	4.614.719	ROSALY ESTER	GUINOLA DOTTORILE	95,00
13	DDA-001	5.196.848	TANIA JULIAN	GUINOLA DOTTORILE	95,00
14	DDA-004	4.181.142	GLAUCIO MARCELO	ACOSTA VILHELO	95,00
15	DDA-001	4.181.592	VIRGINIA RAQUEL	KNAUL ROMERO	95,00
16	DDA-002	4.177.847	JOSUAN LUIS	BLUMBERG LINA	95,00
17	DDA-008	4.191.618	PASQUALE	VALA KYLA	95,00
18	DDA-005	5.102.713	RODRIGO LUIS	VILLALBA MIKE	95,00
19	DDA-004	4.115.865	ALVARO MARCELO	FRANCO GONZALEZ	95,00
20	DDA-004	4.140.283	ROBERT EDUARDO	ORTEGA PABLO	95,00
21	DDA-008	5.181.114	ANDREA GABRIELA	VILLA JERARDO	95,00
22	DDA-007	4.684.742	RICARDO RICARDO	BLUMBERG CARLOS	95,00
23	DDA-003	4.181.814	ANDREA PASQUALE	ROSA EL PASQUALE	95,00
24	DDA-007	4.614.949	VALERIA MARCELO	VILLALBA BRITTE	95,00

Artículo 5º **REGISTRAR** la Lista de Elegibles conforme al orden de mérito alcanzado, para el Puesto de **Digitador de Datos - Dirección General de Extrajeros - Categoría: FTA- ABS. TEC. ADMINISTRATIVO** con ID: 18.849, en el siguiente detalle:

Nº	CÓDIGO DE POSTULANTE	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE TOTAL
1	DDA-006	5.328.082	ANIELA PATRICIA	CONDEMUZ PEDRO	95,00
2	DDA-001	5.158.340	FRANCO MARTINEZ	SAMUEL BART	95,00
3	DDA-009	5.186.887	ERIKSON	ORTIZ MARTIN	95,00
4	DDA-008	4.624.369	GUILLERMO EDUARDO	SAMUEL BART	95,00
5	DDA-001	4.181.592	RICARDO RICARDO	BLUMBERG CARLOS	95,00


Mgr. Leticia Zayas
Secretaria General


Abg. Jorge Krumanowetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

D 25391

RESOLUCIÓN D.N.M. N° 939 -

POR LA CUAL SE DISPONE LA CONCLUSIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN DNM - 2025 DIRIGIDO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PcD), SE ADJUDICAN CARGOS Y CATEGORÍAS VACANTES EN EL ANEXO DE PERSONAL Y SE REGISTRA LA LISTA DE ELEGIBLES EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES.

-23-

Artículo 2° ADJUDICAR al seleccionado para ocupar el cargo y categoría vacante por orden de mérito para el puesto de Digitizador de Datos - Dirección General de Administración y Finanzas con ID: 10.848, conforme al siguiente detalle:

N°	CODIGO DE POSTULANTE	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE TOTAL	MONTO SALARIAL	UBICACIÓN/CATEGORÍA	QUÉ/FF
1	004-006	5.338.081	NORJA PATRICIA	CONRAT FERRAS	90,00	Gs. 3.300.000	17.080 FIA-ANL.TEC. ADMINISTRATIVO	121 - 20

Artículo 3° ADJUDICAR a los seleccionados para ocupar el cargo y categoría vacante por orden de mérito para el puesto de Digitizador de Datos - Dirección General de Extranjeros con ID: 10.849, conforme al siguiente detalle:

N°	CODIGO DE POSTULANTE	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE TOTAL	MONTO SALARIAL	UBICACIÓN/CATEGORÍA	QUÉ/FF
1	004-021	5.008.981	NELSON MARIA	FRANCO MARTINEZ	97,00	Gs. 3.300.000	17.080 FIA-ANL.TEC. ADMINISTRATIVO	121 - 33
2	004-007	5.338.089	FABIANA ANDREA	AYALA CAPEDEO	96,00	Gs. 3.300.000	17.080 FIA-ANL.TEC. ADMINISTRATIVO	121 - 33

Artículo 4° REGISTRAR la Lista de Elegibles conforme al orden de mérito alcanzado, para el Puesto de Digitizador de Datos - Dirección General de Administración y Finanzas - Categoría: FIA-ANL.TEC. ADMINISTRATIVO - Gs. 3.300.000, con ID: 10.848, el siguiente detalle:

N°	CODIGO DE POSTULANTE	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE TOTAL
1	004-002	5.156.009	FABIANA ANDREA	AYALA CAPEDEO	90,00
2	004-003	5.548.340	VALERIA ALBA	CONRAT LOPEZ	91,00
3	004-001	5.190.835	FRANCO ALDO	SABRINI SAGI	91,00
4	004-004	5.196.867	SILVIA	ORTEGA MARTINEZ	91,00
5	004-002	8.879.363	GUSTAVO DAVID	LOPEZ OLIVERA	91,00
6	004-003	5.156.007	ANTONIO GABRIEL	BARRETO	91,00
7	004-002	4.424.360	ANTONIO GABRIEL	BARRETO DAVID	91,00
8	004-008	5.151.367	CECILIA ROMERA	CARROZZO SERRANO	91,00
9	004-006	5.143.835	CECILIA	NEIRA BOUTIER	91,00
10	004-003	5.145.090	OSCAR SAMUEL	MONTIEL GARRARUA	91,00
11	004-002	4.996.512	LUIS GABRIEL	BARATE ESPALLOS	91,00
12	004-004	4.414.719	ROSALINDA	ESPINDOLA CASTELLANO	91,00
13	004-001	5.196.849	YANA GILLEN	GONZALEZ SOTTORICCH	91,00
14	004-004	4.181.542	GUAYVO MARCEL	ACOSTA VALDEZ	91,00
15	004-001	4.181.504	VIVIANA MARCEL	KONZEL ROSSINI	91,00
16	004-001	4.171.847	JASMIN KATE	BENTLEY DINE	91,00
17	004-008	4.991.818	ANGELICA	WISLA WYLA	91,00
18	004-005	5.102.723	FRANCISCA	VELAZQUEZ	91,00
19	004-001	4.125.862	ALVARO MARCEL	FRANCO GONZALEZ	91,00
20	004-004	3.536.333	ROBERT EDISON	ORTEGA FLORES	91,00
21	004-008	5.141.214	ANDREA GABRIELA	WISLA WYLA	91,00
22	004-003	4.488.715	RODRIGO NICOLAS	BENTLEY CARLOS	91,00
23	004-003	3.943.816	AMANDA PAOLA	ROSA DE FLORES	91,00
24	004-003	4.488.349	ISABEL ANNE	VELAZQUEZ	91,00

Artículo 5° REGISTRAR la Lista de Elegibles conforme al orden de mérito alcanzado, para el Puesto de Digitizador de Datos - Dirección General de Extranjeros - Categoría: FIA-ANL.TEC. ADMINISTRATIVO - Gs. 3.300.000, con ID: 10.849, el siguiente detalle:

N°	CODIGO DE POSTULANTE	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE TOTAL
1	004-009	5.338.340	VALERIA ALBA	GONZALEZ LOPEZ	91,00
2	004-003	5.596.833	FRANCISCO JESUS	BARRETO RAY	91,00
3	004-008	5.196.867	SILVIA	ORTEGA MARTINEZ	91,00
4	004-003	5.008.989	OSCAR GABRIEL	WISLA WYLA	91,00
5	004-003	8.879.363	GUSTAVO DAVID	LOPEZ OLIVERA	91,00

Mgr. Letitia Zayas
Secretaría General

Abg. Jorge Krammetter
Dirección Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

RESOLUCIÓN D.N.M. N° 979 -

POR LA CUAL SE DISPONE LA CONCLUSIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN DNM - 2025 DIRIGIDO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PcD), SE ADJUDICAN CARGOS Y CATEGORÍAS VACANTES EN EL ANEXO DE PERSONAL Y SE REGISTRA LA LISTA DE ELEGIBLES EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES.

-33-

5	004-001	5.338.337	MARCELA EDUARDO	FRANCO MARTINEZ	91,00
6	004-003	5.338.338	ANTONIO GABRIEL	BARRETO	91,00
7	004-003	5.338.339	ANTONIO GABRIEL	BARRETO	91,00
8	004-003	5.338.340	ANTONIO GABRIEL	BARRETO	91,00
9	004-003	5.338.341	ANTONIO GABRIEL	BARRETO	91,00
10	004-003	5.338.342	ANTONIO GABRIEL	BARRETO	91,00
11	004-003	5.338.343	ANTONIO GABRIEL	BARRETO	91,00
12	004-003	5.338.344	ANTONIO GABRIEL	BARRETO	91,00
13	004-003	5.338.345	ANTONIO GABRIEL	BARRETO	91,00
14	004-003	5.338.346	ANTONIO GABRIEL	BARRETO	91,00
15	004-003	5.338.347	ANTONIO GABRIEL	BARRETO	91,00
16	004-003	5.338.348	ANTONIO GABRIEL	BARRETO	91,00
17	004-003	5.338.349	ANTONIO GABRIEL	BARRETO	91,00
18	004-003	5.338.350	ANTONIO GABRIEL	BARRETO	91,00
19	004-003	5.338.351	ANTONIO GABRIEL	BARRETO	91,00
20	004-003	5.338.352	ANTONIO GABRIEL	BARRETO	91,00
21	004-003	5.338.353	ANTONIO GABRIEL	BARRETO	91,00
22	004-003	5.338.354	ANTONIO GABRIEL	BARRETO	91,00
23	004-003	5.338.355	ANTONIO GABRIEL	BARRETO	91,00
24	004-003	5.338.356	ANTONIO GABRIEL	BARRETO	91,00
25	004-003	5.338.357	ANTONIO GABRIEL	BARRETO	91,00
26	004-003	5.338.358	ANTONIO GABRIEL	BARRETO	91,00
27	004-003	5.338.359	ANTONIO GABRIEL	BARRETO	91,00
28	004-003	5.338.360	ANTONIO GABRIEL	BARRETO	91,00
29	004-003	5.338.361	ANTONIO GABRIEL	BARRETO	91,00
30	004-003	5.338.362	ANTONIO GABRIEL	BARRETO	91,00
31	004-003	5.338.363	ANTONIO GABRIEL	BARRETO	91,00
32	004-003	5.338.364	ANTONIO GABRIEL	BARRETO	91,00
33	004-003	5.338.365	ANTONIO GABRIEL	BARRETO	91,00
34	004-003	5.338.366	ANTONIO GABRIEL	BARRETO	91,00
35	004-003	5.338.367	ANTONIO GABRIEL	BARRETO	91,00

Artículo 6° ENCOMENDAR a la Dirección de Gestión de Talento Humano, elevar las actuaciones generadas durante la aplicación del Concurso al Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, para su difusión por los medios oficiales habilitados para el efecto y solicitud de Confianza del Doble Puesto.

Artículo 7° COMUNICAR a quienes correspondo y cumplido, archivar.

Mgr. Letitia Zayas
Secretaría General

Abg. Jorge Krammetter
Dirección Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

RESOLUCIÓN D.N.M. N° 1015

POR LA CUAL SE NOMBRAN A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN DNM-2025 DIRIGIDO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PcD), CONFORME AL ANEXO DE PERSONAL EJERCICIO 2025, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 10 "RECURSOS DEL TESORO"

Asunción, 29 de diciembre de 2025

VISTO: El Memorandum DGTH N° 1250/2025 de la Dirección de Gestión de Talento Humano por el cual eleva a conocimiento de la Máxima Autoridad Institucional, la finalización del Concurso Público de Oposición DNM-2025 dirigido a las Personas con Discapacidad (PcD) y pone a su consideración la propuesta de Resolución de Nombramiento, conforme al Certificado de Debido Proceso emitido por el VCHGO, y;

CONSIDERANDO: Que, conforme al Decreto 3248/2025 que reglamenta el presupuesto general de la Nación dispone en el art. 168. El procedimiento de incorporación de Personas con Discapacidad y de Personas pertenecientes a Comunidades Indígenas a la función pública, se regirá de acuerdo a las siguientes reglas: Inciso c) Los procesos de selección se regirán por el Reglamento General de Selección para el ingreso y promoción de la función pública y por las disposiciones emanadas del VCHGO. Y el párrafo 2° que dispone cuanto sigue: No se requerirá de autorización del Equipo Económico Nacional (EEN) y del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) para las incorporaciones de las personas con discapacidad y las personas pertenecientes a las comunidades indígenas sea para vínculos permanentes o temporales, y;

Que, la Ley N° 7445/2025, de la Función Pública y del Servicio Civil establece en su capítulo I, art. 9° inc. h) Funcionario Público: es la persona nombrada mediante acto administrativo para ocupar de manera permanente o transitoria un cargo donde desarrolle tareas inherentes a la función de la Institución Pública en la que presta sus servicios, de conformidad con las leyes especiales que regulan las distintas carreras de la función pública y sus normas reglamentarias, y;

Que, la Resolución VCHGO N° 48/2025 establece el reglamento y los instrumentos técnicos a ser aplicados por las instituciones públicas en los procesos de Selección en el ejercicio fiscal 2025, y;

Que, por Resolución VCHGO N° 347/2025, de fecha 26 de noviembre 2025, se homologan perfiles, se aprueban matrices de evaluación, bases y condiciones para cubrir puestos a ser convocados a Concurso Público de Oposición por la Dirección Nacional de Migraciones para la incorporación de Personas con Discapacidad (PcD) y;

Que, por Resolución DNM N° 979/2025, se dispone la finalización del Concurso Público de Oposición DNM-2025 dirigido a las Personas con Discapacidad (PcD), se adjudican cargos y categorías vacantes en el anexo de personal y se registra la Lista de Elegibles en la Dirección Nacional de Migraciones, y;

Que, a través del Informe Técnico DMC N° 177/2025 del VCHGO se remite el Certificado del Debido Proceso del llamado a Concurso Público de Oposición - PcD y;

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: Funciones del Director Nacional "...3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones",

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

- Artículo 1°** **NOMBRAR** a la señora **NOELIA PATRICIA GONZÁLEZ ROJAS**, con Cédula de Identidad N° 5.265.845, como funcionaria permanente de la Dirección Nacional de Migraciones, en el Cargo de: **ASISTENTE TÉCNICO ADMINISTRATIVO**, Categoría: F2A, Salario: Ls. 3.300.000, FF: 10, Línea: 37.000, con vigencia a partir del 01 de enero de 2026.
- Artículo 2°** **NOMBRAR** al señor **NELSON MARÍA FRANCO MARTÍNEZ**, con Cédula de Identidad N° 5.018.921, como funcionario permanente de la Dirección Nacional de Migraciones, en el Cargo de: **ASISTENTE TÉCNICO ADMINISTRATIVO**, Categoría: F2A, Salario: Gs. 3.300.000, FF: 10, Línea: 37.000, con vigencia a partir del 01 de enero de 2026.
- Artículo 3°** **NOMBRAR** a la señora **PAMELA ANDREA AYALA CARDOZO**, con Cédula de Identidad N° 5.356.159, como funcionario permanente de la Dirección Nacional de Migraciones, en el Cargo de: **ASISTENTE TÉCNICO ADMINISTRATIVO**, Categoría: F2A, Salario: Gs. 3.300.000, FF: 10, Línea: 37.000, con vigencia a partir del 01 de enero de 2026.
- Artículo 4°** **ENCOMENDAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Gestión de Talento Humano, elevar los antecedentes al Vicealmirante de Capital Humano y Gestión Organizacional para índices permanentes y habilitación en el SINARH-LEGAJOS.
- Artículo 5°** **COMUNICAR** a quienes corresponden y cumplida, archivar.


Mgtr. Estelita Zayas
Secretaría General


Abg. Jorge Krausswetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

RESOLUCIÓN D.N.M. N° 1020

POR LA CUAL SE NOMBRA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN DNM-2025 DIRIGIDO A PERSONAS PERTENECIENTES A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS (PPCI), CONFORME AL ANEXO DE PERSONAL EJERCICIO 2025, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 10 "RECURSOS DEL TESORO"

Asunción, 25 de diciembre de 2025

VISTO: El Memorandum DGTH N° 1249/2025 de la Dirección de Gestión de Talento Humano dirigido a la Dirección Nacional, eleva a conocimiento la finalización del Concurso Público de Oposición DNM-2025 dirigido a las Personas Pertenecientes a las Comunidades Indígenas (PPCI), con el cual se certifica el cumplimiento en cuanto al tiempo y forma de todo el proceso de concurso, y;

CONSIDERANDO: Que, conforme al Decreto 3248/2025 que reglamenta el presupuesto general de la Nación dispone en el art. 168. El procedimiento de incorporación de Personas con Discapacidad y de Personas pertenecientes a Comunidades Indígenas a la función pública, se regirá de acuerdo a las siguientes reglas: Inciso c) Los procesos de selección se regirán por el Reglamento General de Selección para el ingreso y promoción de la función pública y por las disposiciones emanadas del VCHGO. Y el párrafo 2° que dispone cuanto sigue: No se requerirá de autorización del Equipo Económico Nacional (EEN) y del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) para las incorporaciones de las personas con discapacidad y las personas pertenecientes a las comunidades indígenas sea para vínculos permanentes o temporales, y;

Que, la Ley N° 7445/2025, de la Función Pública y del Servicio Civil establece en su capítulo I, art. 9° inc. h) Funcionario Público: es la persona nombrada mediante acto administrativo para ocupar de manera permanente o transitoria un cargo donde desarrolle tareas inherentes a la función de la Institución Pública en la que presta sus servicios, de conformidad con las leyes especiales que regulan las distintas carreras de la función pública y sus normas reglamentarias, y;

Que, la Resolución VCHGO N° 48/2025 establece el reglamento y los instrumentos técnicos a ser aplicados por las instituciones públicas en los procesos de Selección en el ejercicio fiscal 2025, y;

Que, por Resolución VCHGO N° 346/2025, de fecha 26 de noviembre 2025 por la cual se homologan perfiles, se aprueban matrices de evaluación, bases y condiciones para cubrir puestos a ser convocados a Concurso Público de Oposición por la Dirección Nacional de Migraciones para la incorporación de Personas Pertenecientes a Comunidades Indígenas (PPCI), y;

Que, por Resolución DNM N° 978/2025, se dispone la finalización del Concurso Público de Oposición DNM-2025 dirigido a las Personas Pertenecientes a las Comunidades Indígenas (PPCI), se adjudican cargos y categorías vacantes en el anexo de personal y se registra la Lista de Elegibles en la Dirección Nacional de Migraciones, y;

Que, a través del Informe Técnico DMC N° 173/2025 del VCHGO se remite el Certificado del Debido Proceso del llamado a Concurso Público de Oposición - PPCI, y;

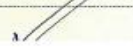
Que, la Ley N° 6984/2022 De Migraciones, establece en el art. 82° Funciones del Director Nacional "...3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones, y;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

- Artículo 1°** **NOMBRAR** a **MARÍA MÓNICA ABRAHÁN RUIZ**, con Cédula de Identidad N° 6.878.913, como funcionario permanente de la Dirección Nacional de Migraciones, en el Cargo de: **TÉCNICO II**, Categoría: E3J, Salario: Gs. 3.400.000, FF: 10, Línea: 28.000, con vigencia a partir del 01 de enero de 2026.
- Artículo 2°** **NOMBRAR** a **JOSÉ LUIS JAIME DURÁN**, con Cédula de Identidad N° 7.404.451, como funcionario permanente de la Dirección Nacional de Migraciones, en el Cargo de: **TÉCNICO II**, Categoría: E3J, Salario: Gs. 3.400.000, FF: 10, Línea: 28.000, con vigencia a partir del 01 de enero de 2026.
- Artículo 3°** **NOMBRAR** a **MIRELLA ROSELEY BARBOZA BALBUENA**, con Cédula de Identidad N° 6.256.145, como funcionario permanente de la Dirección Nacional de Migraciones, en el Cargo de: **TÉCNICO II**, Categoría: E3J, Salario: Gs. 3.400.000, FF: 10, Línea: 28.000, con vigencia a partir del 01 de enero de 2026.
- Artículo 4°** **ENCOMENDAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Gestión de Talento Humano, elevar los antecedentes al Vicealmirante de Capital Humano y Gestión Organizacional para índices permanentes y habilitación en el SINARH-LEGAJOS.
- Artículo 5°** **COMUNICAR** a quienes corresponden y cumplida, archivar.


Mgtr. Estelita Zayas
Secretaría General


Abg. Jorge Krausswetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

RESOLUCIÓN D.N.M. N° 978

POR LA CUAL SE DISPONE LA CONCLUSIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN DNM - 2025 DIRIGIDO A LAS PERSONAS PERTENECIENTES A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS, SE ADJUDICAN CARGOS Y CATEGORÍAS VACANTES EN EL ANEXO DE PERSONAL Y SE REGISTRA LA LISTA DE ELEGIBLES EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES.

-12-

Asunción, 09 de diciembre de 2023

VISTO: El Memorandum DGTN N° 1263/2023, por el cual la Dirección de Gestión de Talento Humano eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional el Informe Técnico Final de la Comisión de Selección correspondiente al llamado a Concurso Público de Oposición DNM para la incorporación de Personas Pertenecientes a las Comunidades Indígenas (PPCI), acompañado de todos los antecedentes documentales del proceso hasta el Rendido Final, con la Lista de Seleccionados por Grupos de Mérito alcanzados en individualización correspondiente.

CONSIDERANDO: Que, conforme al Decreto 3248/2023 que reglamenta el Presupuesto General de la Nación dispone en el art. 108 "El procedimiento de incorporación de Personas con Discapacidad y de Personas pertenecientes a Comunidades Indígenas a la función pública, se regirá de acuerdo a las siguientes reglas: inciso e) Los procesos de selección se regirán por el Reglamento General de Selección para el ingreso y promoción de la función pública y por las disposiciones emanadas del FCHGO, y el párrafo 2º que dispone entre otras: No se requerirá de autorización del Equipo Ejecutivo Nacional (EEN) y del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) para las incorporaciones de las personas con discapacidad y las personas pertenecientes a las comunidades indígenas en los niveles permanentes o temporales".

Que, la Ley 7445 de la Función Pública y del Servicio Civil, en su art. 14º, "El concurso público es la forma más de ingreso a la función pública, salvo las causas reguladas de otra manera en la Constitución o en leyes especiales".

Que, por Decreto N° 1837/2015, se aprueba el Reglamento General de Servicio de Selección para el Ingreso y Promoción en la Función Pública, en cargos permanentes y temporales, establece la realización de Concursos Públicos de Oposición, Concursos de Oposición y Concursos de Mérito, de conformidad con los artículos 13, 23, 27 y 33 de la Ley N° 1636/2000 "De la Función Pública".

Que, el mencionado Decreto, en su artículo 18 dispone: "Excepcionalmente, se establecerá la siguiente acción en el marco del procedimiento de selección que deberá ser cumplido como para el ingreso a la función pública, la promoción del Ascenso y la continuación del personal temporal". y el artículo de exclusión del procedimiento y aplicación del puesto. Es responsabilidad exclusiva de la Máxima Autoridad Institucional la selección final de las personas en concurso".

Que, Resolución FCHGO N° 48/2023 se establece el reglamento y los instrumentos técnicos a ser aplicados por las instituciones públicas en los procesos de Selección en el ejercicio fiscal 2025.

Que, por Resolución DNM N° 4/2021 de fecha 10/03/2021, se dispuso la conformación de la Comisión de Selección para la aplicación de los procesos de Concursos en el ejercicio fiscal 2025, de la Dirección Nacional de Migraciones.

Que, la Resolución FCHGO N° 147/2023, de fecha 26 de noviembre 2023 por la cual se homologan los Perfiles, se aprueban Matrices de Embarcación, Bases y Condiciones para cubrir los puestos a ser convocados a Concurso Público de Oposición para la incorporación de Personas con Discapacidad y Personas con Discapacidad (PPCI).

Que, conforme a las resoluciones emitidas en las evaluaciones aplicadas por la Comisión de Selección en el presente concurso y publicadas en el portal web "Transparencia Concursos" para el cumplimiento de los plazos establecidos para el efecto, correspondiente concluir y adjudicar a los seleccionados en los puestos convocados, con la promulgación del Informe Técnico Final de la Comisión de Selección.

Que, la Ley 6946/22 de Migraciones, establece en el artículo 82: Funciones del Director Nacional de Migraciones, en el "7. Designar, promover, continuar y renovar a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva." y en el "18. Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos aplicables en la presente Ley, ejerciendo la función de administrador de gastos."

Que, en su artículo octavo, dispone en el inciso "13. Las demás que fueran señaladas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales EL DIRECTOR NACIONAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1º DAR POR CONCLUIDO el Concurso Público de Oposición dirigido a las personas pertenecientes a las Comunidades Indígenas (PPCI) en la Dirección Nacional de Migraciones, para cubrir los cargos vacantes en el anexo del personal.


Mgr. Leticia Zayas
Secretaría General


Abg. Jorge Krausswetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

D 25393

RESOLUCIÓN D.N.M. N° 978

POR LA CUAL SE DISPONE LA CONCLUSIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN DNM - 2025 DIRIGIDO A LAS PERSONAS PERTENECIENTES A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS, SE ADJUDICAN CARGOS Y CATEGORÍAS VACANTES EN EL ANEXO DE PERSONAL Y SE REGISTRA LA LISTA DE ELEGIBLES EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES.

-13-

Artículo 2º ADJUDICAR a los Seleccionados para ocupar los cargos y categorías vacantes, conforme al orden de mérito alcanzado, para el Puesto de Técnico Junior Inspección Migratoria - Puesto de Control de Pasa (Borde Negro, Bordo Negro con ID: 10.915, conforme al siguiente detalle:

Nº	CODIGO DE POSTULANTE	CEGULA DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE TOTAL	MÉRITO	USUARIO	CATEGORÍA	DE/WP
1	1-91008	6.879.015	MARIA MONICA	AGUIRRE RUIZ	80,50	GL 3.408.080	28.000	ES-TECNICO II	111 - 1.2
2	1-91008	7.406.433	JOSÉ LUIS	RAMIREZ	76,80	GL 3.408.080	28.000	ES-TECNICO II	111 - 20

Artículo 3º ADJUDICAR el Seleccionado para ocupar el cargo y categoría vacante, conforme al orden de mérito alcanzado, para el Puesto de Técnico Junior Inspección Migratoria - Puesto de Control de Bordo Negro (Bordo Negro con ID: 10.915, conforme al siguiente detalle:

Nº	CODIGO DE POSTULANTE	CEGULA DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE TOTAL	MÉRITO	USUARIO	CATEGORÍA	DE/WP
1	1-91002	6.258.338	MARIELA	RODRIGUEZ	71,70	GL 3.408.080	28.000	ES-TECNICO II	111 - 30

Artículo 4º REGISTRAR la Lista de Elegibles conforme al orden de mérito alcanzado, para el puesto de Técnico Junior Inspección Migratoria - Puesto de Control de Pasa (Bordo Negro, Bordo Negro con ID: 10.915, conforme al siguiente detalle:

Nº	CODIGO DE POSTULANTE	CEGULA DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE TOTAL
1	1-91002	6.192.289	YESICA MONSERRAT	RUZ SUÑAN	77,30

Artículo 5º REGISTRAR la Lista de Elegibles conforme al orden de mérito alcanzado, para el Puesto de Técnico Junior Inspección Migratoria - Puesto de Control de Bordo Negro (Bordo Negro con ID: 10.915, conforme al siguiente detalle:

Nº	CODIGO DE POSTULANTE	CEGULA DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE TOTAL
1	1-91002	7.406.336	LUIS CARLOS	FRUTOS ARGANA	68,00

Artículo 6º ENCOMENDAR a la Dirección de Gestión de Talento Humano, elevar las actas de los procesos generados durante la aplicación del Concurso al Ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, para su archivo por los medios oficiales establecidos para el efecto y solicitud de Certificado de Rendido Final.

Artículo 7º COMUNICAR a quien corresponda y cumplido, archivar.


Mgr. Leticia Zayas
Secretaría General


Abg. Jorge Krausswetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

D 25394

RESOLUCIÓN D.N.M. Nº 979 -

POR LA CUAL SE DISPONE LA CONCLUSIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN DNM - 2025 DIRIGIDO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PcD), SE ADJUDICAN CARGOS Y CATEGORÍAS VACANTES EN EL ANEXO DE PERSONAL Y SE REGISTRA LA LISTA DE ELEGIBLES EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES.

-29-

Asunción, 09 de diciembre de 2023

VISTO: El Memorandum DGTN Nº 1177/2023, por el cual la Dirección de Gestión de Talento Humano eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional el Informe Técnico Final de la Comisión de Selección correspondiente al llamado a Concurso Público de Oposición DNM para la incorporación de Personas con Discapacidad (PcD), acompañado de todos los evidencias documentales del proceso hasta el Rendimiento Final, con la Lista de Selecciones por Orden de Mérito de acuerdo con individualización correspondiente y;

CONSIDERANDO: Que, conforme al Decreto 3245/2023 que reglamenta el Presupuesto General de la Nación dispone en el art. 168: "El procedimiento de incorporación de Personas con Discapacidad y de Personas pertenecientes a Comunidades Indígenas a la función pública, se regirá de acuerdo a las siguientes reglas: inciso c) Las personas de selección se regirán por el Reglamento General de Selección para el ingreso y promoción de la función pública y por las disposiciones emanadas del FCHGO. Y el párrafo 2º que dispone como sigue: No se requerirá de autorización del Equipo Ejecutivo Nacional (EEN) y del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) para las incorporaciones de las personas con discapacidad y las personas pertenecientes a las comunidades indígenas para ocupar puestos o cargos";

Que, la Ley 7445 de la Función Pública y del Servicio Civil, en su art. 14º, "El concurso público es la única vía de ingreso a la función pública, salvo las excepciones de otra manera en la Constitución o en leyes especiales";

Que por Decreto Nº 3857/2013, se aprueba el Reglamento General de Sistema de Selección para el Ingreso y Promoción a la Función Pública, en cargos permanentes y temporales, mediante la realización de Concursos Públicos de Oposición, Concursos de Oposición y Concursos de Mérito, de conformidad con los artículos 13, 23, 27 y 31 de la Ley Nº 1634/2000 "De la Función Pública";

Que, el mencionado Decreto, en su artículo 18 dispone: "El área central del Concurso: Establecerá las reglas de juego en el marco del procedimiento de selección que deberá ser cumplido tanto para el ingreso a la función pública, la promoción del funcionario y la contratación del personal temporal. ... 3) Realización de concurrencia del procedimiento y adjudicación del puesto. La responsabilidad absoluta de la Máxima Autoridad Institucional la selección final de las personas en concurso";

Que, Resolución FCHGO Nº 48/2023 se establece el reglamento y los instrumentos técnicos a ser aplicados por las instancias de selección en los procesos de selección en el ejercicio final 2023;

Que, por Resolución DNM Nº 418/2023 de fecha 18/05/2023, se dispuso la conformación de la Comisión de Selección para la aplicación de los procesos de Concursos en el ejercicio final 2023, de la Dirección Nacional de Migraciones;

Que, la Resolución FCHGO Nº 147/2023, de fecha 28 de setiembre 2023 por la cual se homologan los Perfiles, se aprueban Matrices de Evaluación, Bases y Condiciones para cubrir los puestos a ser convocados a Concursos Públicos de Oposición para la incorporación de Personas con Discapacidad (PcD);

Que, conforme a los resultados obtenidos en los evaluaciones aplicadas por la Comisión de Selección en el presente concurso y publicadas en el portal web "Paraguay Concursos" www.paraguayconcursos.gov.py, de acuerdo con los datos suministrados para el efecto, correspondiendo declarar y adjudicar a los seleccionados en los puestos convocados con la participación del Informe Técnico Final de la Comisión de Selección;

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: Funciones de la Dirección Nacional de Migraciones: "... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones... " en el "... 7) Designar, trasladar, coadyuvar y promover a los funcionarios de la unidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva... " y en el "... 16) Administrar los fondos prestados en el Presupuesto General de la Nación, y donde recaudar establecidos en la presente ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos... ";

Que, en su misma articulación, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fueran establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones";

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR POR CONCLUIDO el Concurso Público de Oposición dirigido a las Personas con Discapacidad (PcD) en la Dirección Nacional de Migraciones, para cubrir los cargos vacantes en el anexo del personal.**

Mgtr. Leticia Zayas
Secretaría General

Abg. Jorge Granawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

D 25390

RESOLUCIÓN D.N.M. Nº 979 -

POR LA CUAL SE DISPONE LA CONCLUSIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN DNM - 2025 DIRIGIDO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PcD), SE ADJUDICAN CARGOS Y CATEGORÍAS VACANTES EN EL ANEXO DE PERSONAL Y SE REGISTRA LA LISTA DE ELEGIBLES EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES.

-29-

Artículo 2º **ADJUDICAR al seleccionado para ocupar el cargo y categoría vacante por orden de mérito para el puesto de Digitador de Datos - Dirección General de Estadística y Finanzas con ID: 10.848, conforme al siguiente detalle:**

Nº	CÓDIGO DE POSTULANTE	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE TOTAL	MONTO SALARIAL	UBICACIÓN/CATEGORÍA	OS/1º
1	DDA-006	5.335.083	ANIELA PATRICIA	CONRUIZ PEDRO	95,00	Gs. 3.300.000	17.000 FTA-ABS. TEC. ADMINISTRATIVO	111 - 20

Artículo 3º **ADJUDICAR a los seleccionados para ocupar el cargo y categoría vacante por orden de mérito para el puesto de Digitador de Datos - Dirección General de Estadística y Finanzas con ID: 10.849, conforme al siguiente detalle:**

Nº	CÓDIGO DE POSTULANTE	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE TOTAL	MONTO SALARIAL	UBICACIÓN/CATEGORÍA	OS/1º
1	DDA-001	5.008.981	NELSON MARINA	FRANCO MARTINEZ	97,00	Gs. 3.300.000	17.000 FTA-ABS. TEC. ADMINISTRATIVO	111 - 19
2	DDA-007	5.338.137	FRANCISKA ANDREA	AROLA CAFFOCCO	96,00	Gs. 3.300.000	17.000 FTA-ABS. TEC. ADMINISTRATIVO	111 - 19

Artículo 4º **REGISTRAR la Lista de Elegibles conforme al orden de mérito alcanzado, para el Puesto de Digitador de Datos - Dirección General de Estadística y Finanzas - Categoría: FTA-ABS. TEC. ADMINISTRATIVO - Gs. 3.300.000, con ID: 10.849, al siguiente detalle:**

Nº	CÓDIGO DE POSTULANTE	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE TOTAL
1	DDA-007	5.154.109	ANIELA ANDREA	AYALA CARLOS	95,00
2	DDA-003	5.158.340	VALERIA MARCE	CONRUIZ LOPEZ	95,00
3	DDA-001	5.330.815	FRANCISCO JAVIER	SAMBRIT BART	95,00
4	DDA-009	5.186.887	ERIKSON	ORTIZ MARTINEZ	95,00
5	DDA-002	5.470.905	GUILLERMO JAVIER	LEZCANO GILBERTO	95,00
6	DDA-008	5.184.247	KATERINI DANIELA	BARRITO	95,00
7	DDA-004	4.624.369	MARTINO JUAN CARLOS	ELIZOIZ JORGE	95,00
8	DDA-006	5.151.867	CHRISTOPHER	CARLOS GUILLERMO	95,00
9	DDA-005	5.143.815	DEBORAH	MOLLA BRITTE	95,00
10	DDA-003	5.141.669	OSCAR CARLOS	MONTELO GABRIELA	95,00
11	DDA-005	5.198.117	LUIS CARLOS	FRANCO CARLOS	95,00
12	DDA-004	4.614.719	REYES ESTER	GUINOLA DOTTLEDADE	95,00
13	DDA-001	5.196.848	TANIA JULIAN	GUINOLA DOTTLEDADE	95,00
14	DDA-004	4.181.142	GUILLERMO MARCE	ACOSTA VALERIE	95,00
15	DDA-001	4.181.592	VIRGINIA RAQUEL	KNAUL ROMERO	95,00
16	DDA-002	4.177.847	JUAN CARLOS	ELIZOIZ JORGE	95,00
17	DDA-008	4.191.618	PASQUALE	VALA KYRA	95,00
18	DDA-005	5.102.713	RODRIGO LUIS	VELAZO ANNA	95,00
19	DDA-004	4.115.865	ALVARO MARCE	FRANCO GUILLERMO	95,00
20	DDA-004	4.140.283	ROBERT EDUARDO	ORTEGA PABLO	95,00
21	DDA-008	5.181.114	ANIELA DANIELA	VALA JERARDO	95,00
22	DDA-007	4.684.712	REYNOLDO NELSON	BLANCO CARLOS	95,00
23	DDA-003	4.181.814	ANANIAS PABLO	ROSA EL GUILLERMO	95,00
24	DDA-007	4.618.949	VALERIA DANIELA	VALERIA BRITTE	95,00

Artículo 5º **REGISTRAR la Lista de Elegibles conforme al orden de mérito alcanzado, para el Puesto de Digitador de Datos - Dirección General de Estadística y Finanzas - Categoría: FTA-ABS. TEC. ADMINISTRATIVO - Gs. 3.300.000, con ID: 10.849, al siguiente detalle:**

Nº	CÓDIGO DE POSTULANTE	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE TOTAL
1	DDA-006	5.335.083	ANIELA PATRICIA	CONRUIZ PEDRO	95,00
2	DDA-001	5.158.340	FRANCISCO JAVIER	SAMBRIT BART	95,00
3	DDA-009	5.186.887	ERIKSON	ORTIZ MARTINEZ	95,00
4	DDA-008	4.684.712	REYNOLDO NELSON	SALINAS ROSE	95,00
5	DDA-001	4.181.814	GUILLERMO MARCE	LEZCANO DANIELA	95,00

Mgtr. Leticia Zayas
Secretaría General

Abg. Jorge Granawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

D 25391

RESOLUCIÓN D.N.M. N° 939 -

POR LA CUAL SE DISPONE LA CONCLUSIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN DNM - 2025 DIRIGIDO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PcD), SE ADJUDICAN CARGOS Y CATEGORÍAS VACANTES EN EL ANEXO DE PERSONAL Y SE REGISTRA LA LISTA DE ELEGIBLES EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES.

-23-

Artículo 2° ADJUDICAR al seleccionado para ocupar el cargo y categoría vacante por orden de mérito para el puesto de Digitizador de Datos - Dirección General de Administración y Finanzas con ID: 10.848, conforme al siguiente detalle:

N°	CODIGO DE POSTULANTE	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE TOTAL	MONTO SALARIAL	UBICACIÓN/CATEGORÍA	QUÉ/FF
1	004-006	5.338.081	NORHA PATRICIA	CONRAT FERRAS	90,00	Gs. 3.300.000	17.080 FIA-ANL.TEC. ADMINISTRATIVO	121 - 20

Artículo 3° ADJUDICAR a los seleccionados para ocupar el cargo y categoría vacante por orden de mérito para el puesto de Digitizador de Datos - Dirección General de Extranjeros con ID: 10.849, conforme al siguiente detalle:

N°	CODIGO DE POSTULANTE	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE TOTAL	MONTO SALARIAL	UBICACIÓN/CATEGORÍA	QUÉ/FF
1	004-021	5.008.981	NELSON MARIA	FRANCO MARTINEZ	97,00	Gs. 3.300.000	17.080 FIA-ANL.TEC. ADMINISTRATIVO	121 - 33
2	004-007	5.338.089	FABRILA ANDREA	AYALA CAPEDEO	96,00	Gs. 3.300.000	17.080 FIA-ANL.TEC. ADMINISTRATIVO	121 - 33

Artículo 4° REGISTRAR la Lista de Elegibles conforme al orden de mérito alcanzado, para el Puesto de Digitizador de Datos - Dirección General de Administración y Finanzas - Categoría: FIA-ANL. TEC. ADMINISTRATIVO - Gs. 3.300.000, con ID: 10.848, el siguiente detalle:

N°	CODIGO DE POSTULANTE	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE TOTAL
1	004-002	5.154.009	FABRILA ANDREA	AYALA CAPEDEO	96,00
2	004-003	5.548.340	VALERIA ALBA	CONRAT LOPEZ	95,00
3	004-001	5.190.835	FRANK AGUIAR	SABRINI SAGI	95,00
4	004-004	5.196.867	SILVIA	ORTEGA MARTINEZ	95,00
5	004-002	8.879.363	GUSTAVO DAVID	LOPEZ OLIVERA	94,00
6	004-003	5.154.007	ANTONIO GABRIEL	BARRETO	93,00
7	004-002	4.424.360	ANTONIO GABRIEL	BARRETO DAVID	92,00
8	004-008	5.151.367	LEONOR BARRERA	CARLOS SERRANO	91,00
9	004-006	5.143.835	EDUARDO	MELIA SERRANO	90,00
10	004-003	5.145.000	OSCAR SAMUEL	MONTELO GARRARIN	89,00
11	004-002	4.994.512	LUIS GABRIEL	BARATE ESPALLOS	88,00
12	004-004	4.414.739	ROSALINDA	ESPINOZA CASTELLANO	88,00
13	004-001	5.196.849	YANA GILLEN	GONZALEZ SOTOYAN	87,00
14	004-004	4.181.542	GUSTAVO MARCEL	ACOSTA VALDEZ	86,00
15	004-001	4.181.504	VIVIANA MARCEL	KONCHI ROBERTO	85,00
16	004-001	4.173.847	JASMIN KATE	BENTLEY DINE	79,00
17	004-008	4.991.818	ANGELICA	WILMA WILMA	78,00
18	004-005	5.106.723	FRANCISCA	VELAZQUEZ	78,00
19	004-001	4.125.862	ALVARO MARCEL	FRANCO GONZALEZ	78,00
20	004-004	3.536.233	ROBERT EDISON	ORTEGA FLORES	75,00
21	004-008	5.141.234	ANDREA GABRIELA	WILMA WILMA	75,00
22	004-007	8.888.792	RODRIGO RICARDO	BENTLEY CARLOS	68,00
23	004-003	3.943.814	AMANDA PAOLA	ROSA DE ROSARIO	68,00
24	004-007	8.888.794	ISABEL ANNE	VELAZQUEZ BENTLEY	66,00

Artículo 5° REGISTRAR la Lista de Elegibles conforme al orden de mérito alcanzado, para el Puesto de Digitizador de Datos - Dirección General de Extranjeros - Categoría: FIA-ANL. TEC. ADMINISTRATIVO - Gs. 3.300.000, con ID: 10.849, el siguiente detalle:

N°	CODIGO DE POSTULANTE	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE TOTAL
1	004-009	5.338.340	VALERIA ALBA	GONZALEZ LOPEZ	95,00
2	004-003	5.548.340	FRANCISCO JESUS	BARRERA RAY	95,00
3	004-008	5.196.867	SILVIA	ORTEGA MARTINEZ	95,00
4	004-003	5.338.089	FRANCISCA ALBA	LOPEZ OLIVERA	94,00
5	004-003	8.879.363	GUSTAVO DAVID	LOPEZ OLIVERA	94,00

Mgr. Letitia Zayas
Secretaría General

Abg. Jorge Kraemer
Dirección Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

RESOLUCIÓN D.N.M. N° 979 -

POR LA CUAL SE DISPONE LA CONCLUSIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN DNM - 2025 DIRIGIDO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PcD), SE ADJUDICAN CARGOS Y CATEGORÍAS VACANTES EN EL ANEXO DE PERSONAL Y SE REGISTRA LA LISTA DE ELEGIBLES EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES.

-33-

5	004-001	5.338.340	VALERIA ALBA	FRANCISCO MARTINEZ	95,00
6	004-003	5.548.340	FRANCISCO JESUS	BARRERA RAY	95,00
7	004-008	5.196.867	SILVIA	ORTEGA MARTINEZ	95,00
8	004-003	5.338.089	FRANCISCA ALBA	LOPEZ OLIVERA	94,00
9	004-003	8.879.363	GUSTAVO DAVID	LOPEZ OLIVERA	94,00
10	004-003	5.154.009	FRANCISCO MARTINEZ	BARRETO	93,00
11	004-002	4.424.360	ANTONIO GABRIEL	BARRETO DAVID	92,00
12	004-008	5.151.367	LEONOR BARRERA	CARLOS SERRANO	91,00
13	004-006	5.143.835	EDUARDO	MELIA SERRANO	90,00
14	004-003	5.145.000	OSCAR SAMUEL	MONTELO GARRARIN	89,00
15	004-002	4.994.512	LUIS GABRIEL	BARATE ESPALLOS	88,00
16	004-004	4.414.739	ROSALINDA	ESPINOZA CASTELLANO	88,00
17	004-001	5.196.849	YANA GILLEN	GONZALEZ SOTOYAN	87,00
18	004-004	4.181.542	GUSTAVO MARCEL	ACOSTA VALDEZ	86,00
19	004-001	4.181.504	VIVIANA MARCEL	KONCHI ROBERTO	85,00
20	004-001	4.173.847	JASMIN KATE	BENTLEY DINE	79,00
21	004-008	4.991.818	ANGELICA	WILMA WILMA	78,00
22	004-005	5.106.723	FRANCISCA	VELAZQUEZ	78,00
23	004-001	4.125.862	ALVARO MARCEL	FRANCO GONZALEZ	78,00
24	004-004	3.536.233	ROBERT EDISON	ORTEGA FLORES	75,00
25	004-008	5.141.234	ANDREA GABRIELA	WILMA WILMA	75,00
26	004-007	8.888.792	RODRIGO RICARDO	BENTLEY CARLOS	68,00
27	004-003	3.943.814	AMANDA PAOLA	ROSA DE ROSARIO	68,00
28	004-007	8.888.794	ISABEL ANNE	VELAZQUEZ BENTLEY	66,00

Artículo 6° ENCOMENDAR a la Dirección de Gestión de Talento Humano, elevar las actuaciones generadas durante la aplicación del Concurso al Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, para su difusión por los medios oficiales habilitados para el efecto y solicitud de Confianza del Doble Plazo.

Artículo 7° COMUNICAR a quienes correspondió y cumplió, archivar.

Mgr. Letitia Zayas
Secretaría General

Abg. Jorge Kraemer
Dirección Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

RESOLUCIÓN D.N.M. N° 1015

POR LA CUAL SE NOMBRAN A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN DNM-2025 DIRIGIDO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PcD), CONFORME AL ANEXO DE PERSONAL EJERCICIO 2025, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 10 "RECURSOS DEL TESORO"

Asunción, 29 de diciembre de 2025

VISTO: El Memorandum DGTH N° 1250/2025 de la Dirección de Gestión de Talento Humano por el cual eleva a conocimiento de la Máxima Autoridad Institucional, la finalización del Concurso Público de Oposición DNM-2025 dirigido a las Personas con Discapacidad (PcD) y pone a su consideración la propuesta de Resolución de Nombramiento, conforme al Certificado de Debido Proceso emitido por el VCHGO, y;

CONSIDERANDO: Que, conforme al Decreto 3248/2025 que reglamenta el presupuesto general de la Nación dispone en el art. 168. El procedimiento de incorporación de Personas con Discapacidad y de Personas pertenecientes a Comunidades Indígenas a la función pública, se regirá de acuerdo a las siguientes reglas: Inciso c) Los procesos de selección se regirán por el Reglamento General de Selección para el ingreso y promoción de la función pública y por las disposiciones emanadas del VCHGO. Y el párrafo 2° que dispone cuanto sigue: No se requerirá de autorización del Equipo Económico Nacional (EEN) y del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) para las incorporaciones de las personas con discapacidad y las personas pertenecientes a las comunidades indígenas sea para vínculos permanentes o temporales, y;

Que, la Ley N° 7445/2025, de la Función Pública y del Servicio Civil establece en su capítulo I, art. 9° inc. h) Funcionario Público: es la persona nombrada mediante acto administrativo para ocupar de manera permanente o transitoria un cargo donde desarrolle tareas inherentes a la función de la Institución Pública en la que presta sus servicios, de conformidad con las leyes especiales que regulan las distintas carreras de la función pública y sus normas reglamentarias, y;

Que, la Resolución VCHGO N° 48/2025 establece el reglamento y los instrumentos técnicos a ser aplicados por las instituciones públicas en los procesos de Selección en el ejercicio fiscal 2025, y;

Que, por Resolución VCHGO N° 347/2025, de fecha 26 de noviembre 2025, se homologan perfiles, se aprueban matrices de evaluación, bases y condiciones para cubrir puestos a ser convocados a Concurso Público de Oposición por la Dirección Nacional de Migraciones para la incorporación de Personas con Discapacidad (PcD) y;

Que, por Resolución DNM N° 979/2025, se dispone la finalización del Concurso Público de Oposición DNM-2025 dirigido a las Personas con Discapacidad (PcD), se adjudican cargos y categorías vacantes en el anexo de personal y se registra la Lista de Elegibles en la Dirección Nacional de Migraciones, y;

Que, a través del Informe Técnico DMC N° 177/2025 del VCHGO se remite el Certificado del Debido Proceso del llamado a Concurso Público de Oposición - PcD y;

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: Funciones del Director Nacional "...3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones",

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **NOMBRAR** a la señora **NOELIA PATRICIA GONZÁLEZ ROJAS**, con Cédula de Identidad N° 5.265.845, como funcionaria permanente de la Dirección Nacional de Migraciones, en el Cargo de: **ASISTENTE TÉCNICO ADMINISTRATIVO**, Categoría: F2A, Salario: Ls. 3.300.000, FF: 10, Línea: 37.000, con vigencia a partir del 01 de enero de 2026.

Artículo 2° **NOMBRAR** al señor **NELSON MARÍA FRANCO MARTÍNEZ**, con Cédula de Identidad N° 5.018.921, como funcionario permanente de la Dirección Nacional de Migraciones, en el Cargo de: **ASISTENTE TÉCNICO ADMINISTRATIVO**, Categoría: F2A, Salario: Gs. 3.300.000, FF: 10, Línea: 37.000, con vigencia a partir del 01 de enero de 2026.

Artículo 3° **NOMBRAR** a la señora **PAMELA ANDREA AYALA CARDOZO**, con Cédula de Identidad N° 5.356.159, como funcionaria permanente de la Dirección Nacional de Migraciones, en el Cargo de: **ASISTENTE TÉCNICO ADMINISTRATIVO**, Categoría: F2A, Salario: Gs. 3.300.000, FF: 10, Línea: 37.000, con vigencia a partir del 01 de enero de 2026.

Artículo 4° **ENCOMENDAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Gestión de Talento Humano, elevar los antecedentes al Vicealmirante de Capital Humano y Gestión Organizacional para índices permanentes y habilitación en el SINARH-LEGAJOS.

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponden y cumplida, archivar.


Mig. Esteban Zayas
Secretaría General


Abg. Jorge Krausswetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

RESOLUCIÓN D.N.M. N° 1020

POR LA CUAL SE NOMBRA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN DNM-2025 DIRIGIDO A PERSONAS PERTENECIENTES A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS (PPCI), CONFORME AL ANEXO DE PERSONAL EJERCICIO 2025, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 10 "RECURSOS DEL TESORO"

Asunción, 25 de diciembre de 2025

VISTO: El Memorandum DGTH N° 1249/2025 de la Dirección de Gestión de Talento Humano dirigido a la Dirección Nacional, eleva a conocimiento la finalización del Concurso Público de Oposición DNM-2025 dirigido a las Personas Pertenecientes a las Comunidades Indígenas (PPCI), con el cual se certifica el cumplimiento en cuanto al tiempo y forma de todo el proceso de concurso, y;

CONSIDERANDO: Que, conforme al Decreto 3248/2025 que reglamenta el presupuesto general de la Nación dispone en el art. 168. El procedimiento de incorporación de Personas con Discapacidad y de Personas pertenecientes a Comunidades Indígenas a la función pública, se regirá de acuerdo a las siguientes reglas: Inciso c) Los procesos de selección se regirán por el Reglamento General de Selección para el ingreso y promoción de la función pública y por las disposiciones emanadas del VCHGO. Y el párrafo 2° que dispone cuanto sigue: No se requerirá de autorización del Equipo Económico Nacional (EEN) y del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) para las incorporaciones de las personas con discapacidad y las personas pertenecientes a las comunidades indígenas sea para vínculos permanentes o temporales, y;

Que, la Ley N° 7445/2025, de la Función Pública y del Servicio Civil establece en su capítulo I, art. 9° inc. h) Funcionario Público: es la persona nombrada mediante acto administrativo para ocupar de manera permanente o transitoria un cargo donde desarrolle tareas inherentes a la función de la Institución Pública en la que presta sus servicios, de conformidad con las leyes especiales que regulan las distintas carreras de la función pública y sus normas reglamentarias, y;

Que, la Resolución VCHGO N° 48/2025 establece el reglamento y los instrumentos técnicos a ser aplicados por las instituciones públicas en los procesos de Selección en el ejercicio fiscal 2025, y;

Que, por Resolución VCHGO N° 346/2025, de fecha 26 de noviembre 2025 por la cual se homologan perfiles, se aprueban matrices de evaluación, bases y condiciones para cubrir puestos a ser convocados a Concurso Público de Oposición por la Dirección Nacional de Migraciones para la incorporación de Personas Pertenecientes a Comunidades Indígenas (PPCI), y;

Que, por Resolución DNM N° 978/2025, se dispone la finalización del Concurso Público de Oposición DNM-2025 dirigido a las Personas Pertenecientes a las Comunidades Indígenas (PPCI), se adjudican cargos y categorías vacantes en el anexo de personal y se registra la Lista de Elegibles en la Dirección Nacional de Migraciones, y;

Que, a través del Informe Técnico DMC N° 173/2025 del VCHGO se remite el Certificado del Debido Proceso del llamado a Concurso Público de Oposición - PPCI, y;

Que, la Ley N° 6984/2022 De Migraciones, establece en el art. 82° Funciones del Director Nacional "...3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones, y;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **NOMBRAR** a **MARÍA MÓNICA ABRAHÁN RUIZ**, con Cédula de Identidad N° 6.878.913, como funcionario permanente de la Dirección Nacional de Migraciones, en el Cargo de: **TÉCNICO II**, Categoría: E3J, Salario: Gs. 3.400.000, FF: 10, Línea: 28.000, con vigencia a partir del 01 de enero de 2026.

Artículo 2° **NOMBRAR** a **JOSÉ LUIS JAIME DURÁN**, con Cédula de Identidad N° 7.404.451, como funcionario permanente de la Dirección Nacional de Migraciones, en el Cargo de: **TÉCNICO II**, Categoría: E3J, Salario: Gs. 3.400.000, FF: 10, Línea: 28.000, con vigencia a partir del 01 de enero de 2026.

Artículo 3° **NOMBRAR** a **MIRELLA ROSELEY BARBOZA BALBUENA**, con Cédula de Identidad N° 6.256.145, como funcionario permanente de la Dirección Nacional de Migraciones, en el Cargo de: **TÉCNICO II**, Categoría: E3J, Salario: Gs. 3.400.000, FF: 10, Línea: 28.000, con vigencia a partir del 01 de enero de 2026.

Artículo 4° **ENCOMENDAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Gestión de Talento Humano, elevar los antecedentes al Vicealmirante de Capital Humano y Gestión Organizacional para índices permanentes y habilitación en el SINARH-LEGAJOS.

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponden y cumplida, archivar.





RESOLUCIÓN D.N.M. N° 792

POR LA CUAL SE NOMBRAN A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE DESPRECARIZACIÓN LABORAL DEL PERSONAL CONTRATADO, CONFORME AL ANEXO DE PERSONAL EJERCICIO 2025, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 10 "RECURSOS DEL TESORO" Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30 "RECURSOS INSTITUCIONALES".

-14-

Asunción, 01 de octubre de 2025

VISTO: El Memorandum DGTH N° 907/2025, de la Dirección de Gestión de Talento Humano que eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional el Informe Técnico sobre Asignación de Vacancias-Proceso de Desprecarización al 26/09/2025, según las autorizaciones otorgadas para dicho proceso por el Equipo Económico Nacional (...); y:

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025", en el artículo 40, establece: «Autorízase la implementación gradual de una política de desprecarización laboral del personal contratado que realiza funciones en relación de dependencia en la Función Pública, conforme a disponibilidad presupuestaria. La política de desprecarización se realizará en base al procedimiento que será establecido en la reglamentación de la presente ley y, exclusivamente, para aquellas personas contratadas incorporadas por Concurso, que cuenten como mínimo con cuatro años ininterrumpidos de servicio en relación de dependencia en el mismo Organismo o Entidad del Estado, sujeto a la aplicación de la Ley vigente que rija a la Función Pública cuando corresponda».

Que, la Ley N° 7445/2025, de la Función Pública y del Servicio Civil establece en su capítulo I, art. 9° inc. b) Funcionario Público: es la persona nombrada mediante acto administrativo para ocupar de manera permanente o transitoria un cargo donde desarrolle tareas inherentes a la función de la Institución Pública en la que presta sus servicios, de conformidad con las leyes especiales que regulan los distintos cuerpos de la función pública y sus normas reglamentarias, y;

Que, por Resolución SSEE N° 152/2022, la Subsecretaría de Estado de Economía del Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas, autorizó la continuidad al proceso de implementación de la Política de Desprecarización Laboral a la Dirección General de Migraciones, actualmente Dirección Nacional de Migraciones, conforme a lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 14 de setiembre de 2022 - Acta N° 105, la mencionada Resolución, en su art. 1° Resuelve "Autorizar a la Dirección General de Migraciones, la continuidad al proceso de implementación de la política de Desprecarización Laboral, mediante la posible creación de cargos en el anexo de personal de la Institución, de treinta y ocho funcionarios, con financiamiento 10 "Recursos del tesoro", y el Memorandum SSEE N° 364/23 sobre modificación de Fuente de Financiamiento a Fuente 30 "Recursos Propios";

Que, por Resolución DNM N° 029/2023, del 18 de enero de 2023, "Se concluye el llamado Interno Institucional para la Desprecarización Laboral de Contratados de la Dirección Nacional de Migraciones, se adjudican los cargos a los seleccionados, según cantidad autorizada, se conforma y registra la Lista de legibles del mencionado proceso"; y;

Que, por Nota PR/SFP N° 155/2023, la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, actual Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional del Ministerio de Economía y Finanzas, comunicó a la Dirección Nacional de Migraciones la emisión del Certificado del Debido Proceso Concursal CDPC N° 031/2023 - Cargos Permanentes - ID Concurso N° 9195.

Que, por Resolución DNM N° 079/2024, se nombran a funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, en el marco de la Política de Desprecarización Laboral del personal, según Anexo de Personal aprobado para el ejercicio 2024, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, y;

Que, la Institución ha realizado los trámites y gestiones necesarias ante el EEN para dar continuidad a la aplicación de la Política de Desprecarización Laboral del personal que conforma la Lista de Elegibles registrada a fin de concluir con el nombramiento de los mismos de forma gradual, y;

Que, según Nota del EEN N° 78/2025, del 19 de agosto de 2025, Se autoriza el proceso de Desprecarización Laboral de 25 contratados, con Fuente de Financiamiento 30 - Recursos Institucionales, y;

Que, según Nota del EEN N° 141/2024, con Resolución VMEP N° 119/2024, el EEN autoriza la utilización de 20 vacancias para CPO, con Fuente de Financiamiento 10-Recursos del Tesoro, el cual fue replanteado a fin de destinar dichas vacancias al proceso de desprecarización y según Nota N° 96/2025, se autorizó el cambio de modalidad de nombramientos a la Política de Desprecarización Laboral, siempre y cuando se mantenga la cantidad autorizada por el EEN en el 2024, y;

Que, consta en el Informe Técnico elaborado, todos los detalles sobre la matriz de conciliación de las vacancias autorizadas en FF10 y FF30, un total de 45 cargos, de los cuales se podrán adjudicar solo 31 vacancias en el ejercicio 2025, con el rango salarial acorde según disposición, para la aplicación de la política y conforme a la Lista de Elegibles, siguiendo el orden de méritos registrado, quedando una cantidad de 14 cargos para la desprecarización a ser gestionada en un nuevo llamado, y;

Que, a fin de la implementación, se ha notificado a cada interesado, la categoría y cargo a ser asignado, para su conformidad por escrito, según normativa vigente al respecto, y;

Mig. Letizia Zavala
Secretaría General

Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

D 25092

D 25093

RESOLUCIÓN D.N.M. N° 791

POR LA CUAL SE NOMBRAN A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE DESPRECARIZACIÓN LABORAL DEL PERSONAL CONTRATADO, CONFORME AL ANEXO DE PERSONAL EJERCICIO 2025, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 10 "RECURSOS DEL TESORO" Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30 "RECURSOS INSTITUCIONALES".

-24-

Que, la Ley N° 6984/2022 "De Migraciones", establece en el art. 82° Funciones del Director Nacional "...3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones, y;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

- Artículo 1° **NOMBRAR** al señor **JUAN MARCELO VERA ALARCÓN**, con Cédula de Identidad N° 3.991.934, como funcionario permanente de la Dirección Nacional de Migraciones, en el Cargo de: Profesional I, Categoría: C8V, Salario: 6.700.000, FF: 10, Línea: 3.000, con vigencia a partir del 01 de octubre de 2025.
- Artículo 2° **NOMBRAR** a la señora **PAOLA ANDREA MORIN LOPEZ**, con Cédula de Identidad N° 4.992.162, como funcionaria permanente de la Dirección Nacional de Migraciones, en el Cargo de: Profesional II, Categoría: D5G, Salario: 2.900.000, FF: 10, Línea: 13.000, con vigencia a partir del 01 de octubre de 2025.
- Artículo 3° **NOMBRAR** a la señora **MARIA SELVA CARDOZO PESOA**, con Cédula de Identidad N° 3.647.449, como funcionaria permanente de la Dirección Nacional de Migraciones, en el Cargo de: Asistente Técnico Administrativo, Categoría: F2C, Salario: 3.000.000, FF: 10, Línea: 38.000, con vigencia a partir del 01 de octubre de 2025.
- Artículo 4° **NOMBRAR** a la señora **ROSALINA CAÑETE CAZAL**, con Cédula de Identidad N° 3.709.299, como funcionaria permanente de la Dirección Nacional de Migraciones, en el Cargo de: Profesional II, Categoría: D5H, Salario: 2.798.309, FF: 10, Línea: 14.000, con vigencia a partir del 01 de octubre de 2025.
- Artículo 5° **NOMBRAR** al señor **MARCO MANUEL RIQUELME ARÉVALOS**, con Cédula de Identidad N° 3.528.915, como funcionario permanente de la Dirección Nacional de Migraciones, en el Cargo de: Auxiliar de Servicios, Categoría: G9S, Salario: 2.798.309, FF: 30, Línea: 69.000, con vigencia a partir del 01 de octubre de 2025.
- Artículo 6° **NOMBRAR** al señor **BRUNO MATIAS ACOSTA PÉREZ**, con Cédula de Identidad N° 5.007.075, como funcionario permanente de la Dirección Nacional de Migraciones, en el Cargo de: Técnico II, Categoría: E3L, Salario: 3.000.000, FF: 10, Línea: 30.000, con vigencia a partir del 01 de octubre de 2025.
- Artículo 7° **NOMBRAR** a la señora **KATLYN YAMILI FLORES ARECO**, con Cédula de Identidad N° 4.877.442, como funcionaria permanente de la Dirección Nacional de Migraciones, en el Cargo de: Profesional II, Categoría: D56, Salario: 5.300.000, FF: 30, Línea: 50.000, con vigencia a partir del 01 de octubre de 2025.
- Artículo 8° **NOMBRAR** al señor **ESTEBAN DANIEL GÓMEZ BERNAL**, con Cédula de Identidad N° 4.347.382, como funcionario permanente de la Dirección Nacional de Migraciones, en el Cargo de: Técnico II, Categoría: E3L, Salario: 3.000.000, FF: 10, Línea: 30.000, con vigencia a partir del 01 de octubre de 2025.
- Artículo 9° **NOMBRAR** al señor **JUAN ALFREDO IARRA CAJONA**, con Cédula de Identidad N° 1.357.207, como funcionario permanente de la Dirección Nacional de Migraciones, en el Cargo de: Técnico II, Categoría: E3L, Salario: 3.000.000, FF: 10, Línea: 30.000, con vigencia a partir del 01 de octubre de 2025.
- Artículo 10° **NOMBRAR** a la señora **MARTA ELIZABETH GONZÁLEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.672.510, como funcionaria permanente de la Dirección Nacional de Migraciones, en el Cargo de: Técnico II, Categoría: E3L, Salario: 3.000.000, FF: 10, Línea: 30.000, con vigencia a partir del 01 de octubre de 2025.
- Artículo 11° **NOMBRAR** al señor **VICTOR HUGO ACUÑA CÁCERES**, con Cédula de Identidad N° 3.710.742, como funcionario permanente de la Dirección Nacional de Migraciones, en el Cargo de: Profesional II, Categoría: D5H, Salario: 2.798.309, FF: 10, Línea: 14.000, con vigencia a partir del 01 de octubre de 2025.

Mig. Letizia Zavala
Secretaría General

Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

D 25093

RESOLUCIÓN D.N.M. N° 792

POR LA CUAL SE NOMBRAN A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE DESPRECARIZACIÓN LABORAL DEL PERSONAL CONTRATADO, CONFORME AL ANEXO DE PERSONAL EJERCICIO 2025, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 10 "RECURSOS DEL TESORO" Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30 "RECURSOS INSTITUCIONALES".

-34-

- Artículo 12° **NOMBRAR** a la señora **NORMA BEATRIZ BENÍTEZ SANCHEZ**, con Cédula de Identidad N° 2.486.332, como funcionaria permanente de la Dirección Nacional de Migraciones, en el cargo de: FF: 10, Línea: 30.000, Cargo: Técnico II, Categoría: E3L, Salario: 3.000.000, FF: 10, Línea: 30.000, con vigencia a partir del 01 de octubre de 2025.
- Artículo 13° **NOMBRAR** a la señora **PEGGY MARÍA STELLA BARRETO DE BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad N° 767.351, como funcionaria permanente de la Dirección Nacional de Migraciones, en el cargo de: Técnico II, Categoría: E3L, Salario: 3.000.000, FF: 10, Línea: 30.000, con vigencia a partir del 01 de octubre de 2025.
- Artículo 14° **NOMBRAR** a la señora **ADOLFINA AREVALOS**, con Cédula de Identidad N° 2.583.878, como funcionaria permanente de la Dirección Nacional de Migraciones, en el cargo de: Técnico II, Categoría: E3L, Salario: 3.000.000, FF: 10, Línea: 30.000, con vigencia a partir del 01 de octubre de 2025.
- Artículo 15° **NOMBRAR** a la señora **MARIA YOLANDA GONZÁLEZ CROSA**, con Cédula de Identidad N° 5.967.715, como funcionaria permanente de la Dirección Nacional de Migraciones, en el cargo de: Técnico II, Categoría: E3L, Salario: 3.000.000, FF: 10, Línea: 30.000, con vigencia a partir del 01 de octubre de 2025.
- Artículo 16° **NOMBRAR** al señor **CÉSAR ANIBAL SHIMIZU GÓMEZ**, con Cédula de Identidad N° 3.317.967, como funcionario permanente de la Dirección Nacional de Migraciones, en el cargo de: Asistente Técnico Administrativo, Categoría: F23, Salario: 3.600.000, FF: 10, Línea: 36.000, con vigencia a partir del 01 de octubre de 2025.
- Artículo 17° **NOMBRAR** al señor **CARLOS GUSTAVO MAÍZ CANO**, con Cédula de Identidad N° 4.845.961, como funcionario permanente de la Dirección Nacional de Migraciones, en el cargo de: Profesional I, Categoría: C8A, Salario: 6.300.000, FF: 30, Línea: 49.000, con vigencia a partir del 01 de octubre de 2025.
- Artículo 18° **NOMBRAR** a la señora **DORIS BEATRIZ ARMOA VARGAS**, con Cédula de Identidad N° 4.374.326, como funcionaria permanente de la Dirección Nacional de Migraciones, en el cargo de: Técnico II, Categoría: E3L, Salario: 3.000.000, FF: 10, Línea: 30.000, con vigencia a partir del 01 de octubre de 2025.
- Artículo 19° **NOMBRAR** al señor **SERGIO EUGENIO OJEDA GIMÉNEZ**, con Cédula de Identidad N° 3.675.413, como funcionario permanente de la Dirección Nacional de Migraciones, en el cargo de: Técnico II, Categoría: E3L, Salario: 3.000.000, FF: 10, Línea: 30.000, con vigencia a partir del 01 de octubre de 2025.
- Artículo 20° **NOMBRAR** a la señora **KARINA LILIANA DOMÍNGUEZ DURÉ**, con Cédula de Identidad N° 3.372.870, como funcionaria permanente de la Dirección Nacional de Migraciones, en el cargo de: Técnico II, Categoría: E3L, Salario: 3.000.000, FF: 10, Línea: 30.000, con vigencia a partir del 01 de octubre de 2025.
- Artículo 21° **NOMBRAR** al señor **ADOLFO RAMÓN LEGUIZAMÓN SOSA**, con Cédula de Identidad N° 3.220.633, como funcionario permanente de la Dirección Nacional de Migraciones, en el cargo de: Técnico II, Categoría: E3L, Salario: 3.000.000, FF: 10, Línea: 30.000, con vigencia a partir del 01 de octubre de 2025.
- Artículo 22° **NOMBRAR** a la señora **SANNIE MARIA HERMOSILLA RODRIGUEZ**, con Cédula de Identidad N° 3.796.904, como funcionaria permanente de la Dirección Nacional de Migraciones, en el cargo de: Técnico II, Categoría: E3L, Salario: 3.000.000, FF: 10, Línea: 30.000, con vigencia a partir del 01 de octubre de 2025.
- Artículo 23° **NOMBRAR** a la señora **ADA ELENA VÁZQUEZ HERMOSILLA**, con Cédula de Identidad N° 4.772.265, como funcionaria permanente de la Dirección Nacional de Migraciones, en el cargo de: Técnico II, Categoría: E3L, Salario: 3.000.000, FF: 10, Línea: 30.000, con vigencia a partir del 01 de octubre de 2025.

 Mgtr. Letizia Zayas
Secretaría General

 Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

D 25094

RESOLUCIÓN D.N.M. N° 792

POR LA CUAL SE NOMBRAN A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE DESPRECARIZACIÓN LABORAL DEL PERSONAL CONTRATADO, CONFORME AL ANEXO DE PERSONAL EJERCICIO 2025, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 10 "RECURSOS DEL TESORO" Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30 "RECURSOS INSTITUCIONALES".

-34-

- Artículo 24° **NOMBRAR** al señor **SEBASTIAN RAMON ALVAREZ DELGADO**, con Cédula de Identidad N° 3.598.140, como funcionario permanente de la Dirección Nacional de Migraciones, en el cargo de: Técnico II, Categoría: E3M, Salario: 2.800.000, FF: 30, Línea: 72.400, con vigencia a partir del 01 de octubre de 2025.
- Artículo 25° **NOMBRAR** al señor **SIXTO CÉSAR CUEVAS MARTÍNEZ**, con Cédula de Identidad N° 815.301, como funcionario permanente de la Dirección Nacional de Migraciones, en el cargo de: Técnico II, Categoría: E3N, Salario: 2.798.309, FF: 30, Línea: 65.000, con vigencia a partir del 01 de octubre de 2025.
- Artículo 26° **NOMBRAR** a la señora **JAZMIN PAOLA RIVAS CATALDO**, con Cédula de Identidad N° 3.213.542, como funcionaria permanente de la Dirección Nacional de Migraciones, en el cargo de: Asistente Técnico Administrativo, Categoría: F2E, Salario: 2.798.309, FF: 30, Línea: 66.000, con vigencia a partir del 01 de octubre de 2025.
- Artículo 27° **NOMBRAR** a la señora **PEGGY PATRICIA BENÍTEZ BARRETO**, con Cédula de Identidad N° 4.342.491, como funcionaria permanente de la Dirección Nacional de Migraciones, en el cargo de: Asistente Técnico Administrativo, Categoría: F2E, Salario: 2.798.309, FF: 30, Línea: 66.000, con vigencia a partir del 01 de octubre de 2025.
- Artículo 28° **NOMBRAR** al señor **RODRIGO ANTONIO GARCIA DUARTE**, con Cédula de Identidad N° 1.790.788, como funcionario permanente de la Dirección Nacional de Migraciones, en el cargo de: Técnico I, Categoría: D8L, Salario: 3.600.000, FF: 30, Línea: 61.000, con vigencia a partir del 01 de octubre de 2025.
- Artículo 29° **NOMBRAR** al señor **HUGO GUILLERMO VERA OVIEDO**, con Cédula de Identidad N° 2.861.551, como funcionario permanente de la Dirección Nacional de Migraciones, en el cargo de: Asistente Técnico Administrativo, Categoría: F2E, Salario: 2.798.309, FF: 30, Línea: 66.000, con vigencia a partir del 01 de octubre de 2025.
- Artículo 30° **NOMBRAR** a la señora **VESSICA RAMÍREZ FRANCO**, con Cédula de Identidad N° 4.451.811, como funcionaria permanente de la Dirección Nacional de Migraciones, en el cargo de: Asistente Técnico Administrativo, Categoría: F2E, Salario: 2.798.309, FF: 30, Línea: 66.000, con vigencia a partir del 01 de octubre de 2025.
- Artículo 31° **NOMBRAR** al señor **RAFAEL JOSÉ GINARD GATTI**, con Cédula de Identidad N° 761.890, como funcionario permanente de la Dirección Nacional de Migraciones, en el cargo de: Técnico II, Categoría: E31, Salario: 4.400.000, FF: 30, Línea: 62.000, con vigencia a partir del 01 de octubre de 2025.
- Artículo 32° **ENCOMENDAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Gestión de Talento Humano, elevar los antecedentes al Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional para trámites pertinentes y habilitación en el SINARH-LEGAJOS.
- Artículo 33° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

 Mgtr. Letizia Zayas
Secretaría General

 Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

D 25095



RESOLUCIÓN D.N.M. N° 1016

POR LA CUAL SE DISPONE LA FINALIZACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS AD REFERENDUM DNM-2023, SE ADJUDICAN LOS PUESTOS CONCURSADOS Y SE REGISTRA LA LISTA DE ELEGIBLES EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES.

-10-

Asunción, 23 de diciembre de 2023

VISTO: El Informe Técnico de la Comisión de Selección en el cual se detalla el proceso de concurso de méritos ad referendum DNM-2023 realizada para cubrir los puestos vacantes en la Dirección Nacional de Migraciones y elevados a la Máxima Autoridad en fecha 18 de diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO: Que, el artículo 169 del Anexo A del Decreto N° 3248/2023 que reglamenta la Ley del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, dispone en su parte pertinente: "De la Gestión de los Puestos de Concurso: Los vacantes comprendidos en cargos permanentes y temporales de personal de Asa, OEE, deberán resolverse obligatoriamente por medio de Concurso Público de Oposición, Concurso de Oposición o Concurso de Méritos, según necesidades institucionales, conforme a la Ley de la Función Pública vigente. El MEF, por Resolución, podrá ampliar o modificar la disposición en el reglamento general de concursos vigente, para la aplicación de los procedimientos de Concurso y las requisitorias para la homologación de perfiles y aprobación de los bases y condiciones", y;

Que, la Ley 7443, en su art. 14°, El concurso público es la única vía de ingreso a la función pública, salvo los casos regulados de otra manera en la Constitución o en leyes especiales, y

Que, por Decreto N° 3857/2023, se aprobó el Reglamento General de Sistema de Selección para el Ingreso y Promoción en la Función Pública, en cargos permanentes y temporales, mediante la realización de Concursos Públicos de Oposición y Concursos de Méritos, de conformidad con los artículos 13, 21, 27 y 33 de la Ley N° 1626/2008 "De la Función Pública".

Que, el mencionado Decreto, en su artículo 18 dispone: "En el marco del Concurso, Establecer los siguientes procesos en el marco del procedimiento de selección que deberá ser cumplido tanto para el ingreso a la función pública, la promoción del funcionario y la contratación del personal temporal: ... 6) Resolución de conformidad del procedimiento y adjudicación del puesto. Es responsabilidad exclusiva de la Máxima Autoridad Institucional la selección final de las personas en concurso".

Que, Resolución FCHGO N° 45/2023 se establece el reglamento y los instrumentos técnicos a ser aplicados por las instituciones públicas en los procesos de Selección en el ejercicio fiscal 2025.

Que, por Resolución DNM N° 418/2023 de fecha 18/05/2023, se dispuso la conformación de la Comisión de Selección para la aplicación de los concursos en el ejercicio fiscal 2023, de la Dirección Nacional de Migraciones.

Que, la Resolución FCHGO N° 232/2023, de fecha 23 de agosto 2023, por la cual se homologan los perfiles, se aprueban bases de evaluación, bases y condiciones para cubrir los puestos a ser convocados por concurso de méritos convocados la Dirección Nacional de Migraciones (DNM) y se establece la modalidad ad referendum.

Que, conforme a los resultados obtenidos en las evaluaciones aplicadas por la Comisión de Selección en el presente concurso y publicadas en el portal web "Paraguay Concursos" www.paraguayconcursos.gov.py, dentro de los plazos establecidos para el efecto, correspondiente declarar y adjudicar a los seleccionados en los puestos concursados, con la presentación del Informe Técnico Final de la Comisión de Selección.

Que, la Ley N° 6084/2022 "De Migraciones" establece en el artículo 82: Funciones del Director Nacional: "... B) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional; ... F) Fijar por el bien funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones ... y ... I) Las demás que fueren establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° DAR por finalizado el proceso de Concurso de Méritos Ad Referendum en la Dirección Nacional de Migraciones, para cubrir los siguientes puestos:

- Profesional Administrativo Junior - DGTH - Asunción 1(fuente) vacante
- Profesional Administrativo Junior - DGAF - Asunción 2(fuente) vacantes
- Asistente Administrativo - DGAF - Asunción 1(fuente) vacante
- Asistente Administrativo - Dirección de Gabinete (Dpto. de Presidencia) 1(fuente) vacante

Mt. Estelita X. Tava
Secretaría General

Mt. Jorge Kraemer
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones



RESOLUCIÓN D.N.M. N° 1016

POR LA CUAL SE DISPONE LA FINALIZACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS AD REFERENDUM DNM-2023, SE ADJUDICAN LOS PUESTOS CONCURSADOS Y SE REGISTRA LA LISTA DE ELEGIBLES EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES.

-20-

- Profesional Administrativo Junior - DGE - Oficina Central - Asunción 1(fuente) vacante
- Profesional Junior - DGE - Ciudad del Este - Dpto. de Alto Paraná 1(fuente) vacante
- Profesional Junior - DGE - Pedro Juan Caballero - Dpto. de Amambay 1(fuente) vacante
- Profesional Junior - DGE - Concepción - Dpto. de Concepción 1(fuente) vacante
- Asistente Administrativo - DGE - Oficina Central - Asunción 12(fuente) vacantes
- Asistente Administrativo - DGE - Ciudad del Este - Dpto. de Alto Paraná 1(fuente) vacante
- Profesional Inspectar Migratorio Junior - Puesto de Control Migratorio ASD - Luque 1(fuente) vacante
- Profesional Inspectar Migratorio Junior DGMH - Puerto Asunción - Fátima 1(fuente) vacante
- Inspectar Migratorio DGMH - Puesto de Control del Puerto San Roque - Encarnación 22(fuente) vacantes
- Inspectar Migratorio DGMH - Puesto de la Antártida - Ciudad del Este - Alto Paraná 2(fuente) vacantes
- Inspectar Migratorio DGMH - Puesto de Control Migratorio ASD - Luque 4(fuente) vacantes
- Inspectar Migratorio DGMH - Puesto de Control de Puerto J. Falcón-Dpto. Ita. Itapúa 4(fuente) vacantes
- Inspectar Migratorio DGMH - Puesto de Control Migratorio 10 Encarnación-Lambaré-Dpto. Central 1(fuente) vacante
- Inspectar Migratorio DGMH - Puesto de Control del Puerto Campitanga - Dpto. Itapúa 1(fuente) vacante
- Inspectar Migratorio DGMH - Puesto de Control del Puerto Bella Vista Sur - Dpto. Itapúa 1(fuente) vacante
- Inspectar Migratorio DGMH - Puesto de Control del Puerto Parichá López - Dpto. Misiones 1(fuente) vacante

Artículo 2° ADJUDICAR a los Seleccionados para ocupar los puestos vacantes, conforme a los puntajes finales por orden de mérito que se detallan en el anexo de la presente Resolución.

Artículo 3° REGISTRAR la Lista de Elegibles conforme al orden de mérito alcanzado, para los puestos concursados, que se detallan en el anexo de la presente Resolución.

Artículo 4° DECLARAR dentro al Nacional a Concurso de Méritos ad referendum sancionado por la Dirección Nacional de Migraciones para los siguientes Puestos:

- Inspectar Migratorio - PC Mayor Guafá - Dpto. de Itapúa 1(fuente) vacante.
- Inspectar Migratorio - PC Puerto Trébol - Dpto. de Itapúa 1(fuente) vacante.
- Inspectar Migratorio - PC Carlos Antonio López - Dpto. de Itapúa 1(fuente) vacante.
- Inspectar Migratorio - PC General Broguez - Dpto. de Ita. Mayor 1(fuente) vacante.
- Inspectar Migratorio - PC Puerto Internacional de la Antártida, Dpto. Alto Paraná 1(fuente) vacante.

Artículo 5° ENCOMENDAR a la Dirección de Gestión de Talento Humano, la revisión de los antecedentes del proceso de concurso al Placerinario de Capital Humano y Gestión Organizacional a efectos de cumplir con el monitoreo y verificación del Debido Proceso de Carrera.

Artículo 6° COMUNICAR a quienes corresponde y cumplir, archivar.

Mt. Estelita X. Tava
Secretaría General

Mt. Jorge Kraemer
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

